

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50 ptas.
Extranjero: ídem.	10'00 —
Ultramar: ídem.	15'00 —
Número suelto.	0'25 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 18 del actual.—Distribución de fondos para el mes de agosto.—Orden del día para la sesión de 23 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de julio último.

JUNTA MUNICIPAL: Acta de la sesión de 14 del presente mes.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Anuncio para el pago de intereses por Deuda municipal.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Concurso para adquisición de terrenos con destino a la construcción de un nuevo Hipódromo y Parque de Deportes.—Subastas pendientes de celebración, y para suministro de pan en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Pliego de condiciones de las subastas para derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 1 de la calle de Valencia, y suministro de mangaje de cuero para el ramo de Arbolado.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales. Registro general: entrada y salida de expedientes en el mes de julio.—Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Cotización en bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios prestados por el Cuerpo de bomberos.—Servicios de la Inspección de carruajes.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 12 al 18 de agosto de 1916. *Boletín oficial del Canal de Isabel II:* Número 217.

Almodóvar del Valle.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez, Anguiano, Añón, Blanco Soria, Castillo, Corona, Díaz Agero, Fernández Moreno, Flores, Garrido, Herrero, Largo Caballero, Marcos, Maura, Millán, Muñoz Suela, Noguera, Peironcely, Ramos, Ruiz Salinas y Tercero.

Se abrió a las diez y cuarenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Corona, Estébanez, Millán y Noguera, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Diego de la Viña y Fourdinier, en reclamación de que el Ayuntamiento introdujera modificación en el pliego de condiciones de subasta para contratar la construcción y conservación de obras nuevas con material granítico.

3.º Pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se revoca el acuerdo del Ayuntamiento de 23 de julio de 1915, que dispuso la provisión, por concurso, de la plaza de jefe farmacéutico del distrito de Chamberí y se declara que esta vacante debe cubrirse con arreglo al acuerdo de 25 de febrero de 1910, según el cual, el nombramiento debe recaer en el farmacéutico más antiguo.

4.º Interponer el recurso procedente contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se revoca la resolución de la Alcaldía Presidencia que denegó la exención de pago del arbitrio de inquilinato por un local de la calle de Hortaleza, núm. 132, destinado a clínica, declarando en su lugar, la exención del mismo por estar destinado al ejercicio de la industria.

5.º Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Contribuciones de la provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que, de conformidad con lo informado por la Administración, revoca

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1916.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Duque de

el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, denegando la rectificación solicitada por D. Angel Urzáiz y Cuesta, sobre cédula personal, y se declara que la cédula personal que por el año corriente viene obligado a obtener dicho señor, es la que corresponde con arreglo a la cesantía de 7.500 pesetas, que percibe como ex ministro de la Corona, siempre que por cualquier otro concepto no le corresponda la clase superior.

Y el Ayuntamiento acordó interponer contra la expresada resolución el recurso procedente.

6.º Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, como medida general, las siguientes conclusiones para que los huevos, aves y caza que se introduzcan en Madrid se lleven al mercado de los Mostenses para su reconocimiento y venta:

Primera. Que siendo el mercado de los Mostenses el único centro oficial que está señalado para el reconocimiento y venta de los huevos, aves y caza, deben conducirse al mismo, diariamente, cuantos bultos de dichas especies lleguen a esta capital, a cuyo efecto las inspecciones sanitarias de ferrocarril y carreteras, contarán y anotarán las cajas y jaulas de dichas mercancías que pasen por las mismas, expresando los nombres de los introductores y el número del carro que las conduzca, remitiendo el jefe administrativo del mercado de los Mostenses, diariamente, relación de todas las introducciones para comprobar los géneros sustraídos al reconocimiento en dicho mercado y el nombre de sus dueños.

Segunda. El introductor que ponga a la venta artículos sin que justifique su reconocimiento previo en el mercado de los Mostenses, incurrirá en la multa de 25 pesetas por cada bulto.

Tercera. La reincidencia será motivo bastante para decretar el comiso de la especie; y

Cuarta. Se exceptúa de las precedentes disposiciones la caza traída a la mano, no excediendo de doce unidades, no destinada al comercio.

El Sr. Anón propuso, como adición, que se exceptuasen de la medida general que entraña la moción de la Alcaldía, los artículos que no se destinen a la venta pública en los establecimientos, y el Ayuntamiento acordó aprobar la moción de la Alcaldía con la adición de referencia.

7.º y 8.º Conceder un mes de licencia a los concejales D. Alvaro de Blas y D. Enrique Flores, para que puedan atender al restablecimiento de su salud.

9.º Adjudicar en definitiva a D. Alfonso Díaz de Ceballos, con la baja de 26'06 por 100 en el precio tipo, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de placas precintos para bicicletas, hasta 31 de diciembre de 1921.

10. Adjudicar en definitiva a D. José Rodríguez Yagüe, el remate de la subasta verificada para contratar la adquisición de vestuario con destino al personal de bomberos, con la baja de 5'30 por 100 en los precios tipos.

11. Adjudicar en definitiva a D. Antonio Cabanillas, el remate de la subasta verificada para contratar la adquisición de 118 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de bomberos, con la baja del 11'05 por 100 en el precio tipo.

12. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de julio último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

TERCERA.—Polleía urbana.

13. Devolver al contratista que ha sido del suministro de efectos y reparaciones del material del alumbrado público por petróleo, toda vez que ha justificado este extremo, la fianza de 500 pesetas consignada en la Caja general de Depósitos, en garantía del cumplimiento del contrato.

SEXTA.—Ensanche.

El Sr. Fernández Moreno, a petición del Sr. Largo Caballero, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la aprobación de varias obras de urbanización y mejora de pavimento en diferentes calles de las tres zonas del Ensanche, que importan en totalidad 545.634'31 pesetas, que serán cargo al crédito disponible en la primera zona del vigente presupuesto, y el resto a los que figuren en el ordinario del año 1917.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

14. Declarar que el haber pasivo anual que corresponde percibir al oficial de la sección de Contabilidad D. Saturnino Prendes, jubilado por acuerdo de 8 de marzo último, es el de 2.800 pesetas, o sea el 80 por 100, que le sirve de regulador.

15. Jubilar al arquitecto municipal D. Alberto Albiñana y Chicote, por hallarse imposibilitado para el servicio activo, asignándole el haber pasivo anual de 2.500 pesetas, 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado más de dos años, que le sirve de regulador, por haber prestado servicios durante veintiún años, tres meses y diez y ocho días.

16. Jubilar a D. Manuel Peña Astiategui, que cuenta sesenta y ocho años de edad, y además se halla enfermo, concediéndole el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado durante más de dos años, que le sirve de regulador, por los veintiún años, seis meses y un día que cuenta de servicios.

17. Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los letrados consistoriales, contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, exceptuando del arbitrio sobre inquilinato la parte del local que D. Rodolfo de León tenía destinada a Casa de banca en el núm. 41 de la calle de Carretas; cuyo recurso deberá promoverse antes del día 9 de septiembre próximo, fecha en que termina el plazo legal, remitiéndose al efecto las certificaciones prevenidas por la ley al procurador consistorial.

18. Dar las órdenes oportunas para que por la Caja general de Depósitos sean entregadas al recaudador de arbitrios D. Manuel Gancedo, seis Obligaciones de la Deuda municipal por Resultas que han sido amortizadas de las que forman la fianza que tiene constituida en garantía de su gestión, toda vez que han sido sustituidas por otras de igual clase y valor, según resguardo de la expresada Caja.

19. Desistir, de conformidad con lo informado por los letrados consistoriales, de la apelación entablada ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra fallo del provincial de lo Contencioso Administrativo, por el que se absuelve a la Administración general del Estado de la de-

manda entablada por el Ayuntamiento contra fallo del señor delegado de Hacienda, que declaró que no procede exigir cédula personal de primera clase a D. J. P. Martín, a cuyo fin se darán las órdenes oportunas al procurador consistorial.

TERCERA.—Policía urbana.

El Sr. Noguera, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a subasta el suministro de placas de zinc para la numeración de carros de transporte, por cuatro años, desde 1 de enero de 1918 a 31 de diciembre de 1922.

20. Consignar en los presupuestos que se formen para el año 1917, en concepto de haber y sin aumento alguno, el jornal que disfrutaban en la actualidad los Inspectores del servicio de alumbrado.

21. Conceder licencias para establecer una fábrica de sombreros, e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza y una caldera para calefacción, en la calle de Narváez, núm. 9.

22. Conceder licencias para un taller de litografía en la plaza de la Encarnación, núm. 2, e instalar en el mismo tres electromotores, con fuerza total de 2'75 caballos.

25. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la calle del Barquillo, núm. 21.

24. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la calle de Génova, núm. 23.

25. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la calle del Prado, núm. 22, segundo.

26. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la calle de Montalbán, núm. 20.

27. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la calle de Jenner, núm. 3.

28. Conceder licencia para establecer una vaquería y para estabular 24 reses, en la casa núm 10 provisional de la calle de Juan Duque, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

29. Devolver al guarda que fué del ramo de Arbolado D. Marcelino Castillo Jiménez, el depósito de 100 pesetas en metálico que tenía constituido en la Caja general de Depósitos, toda vez que al cesar en su cargo hizo entrega de sus uniformes completos y en buenas condiciones.

A petición del Sr. Noguera, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo varios acuerdos relacionados con el reconocimiento del pescado que introduzca en Madrid la Sociedad «La Coruñesa».

CUARTA.—Fomento.

30. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Ambrosio Vallejo, Extrarradio.

31. Conceder licencia para construir un hotel en el número 12 de la calle de Ruiz Perelló, Extrarradio.

32. Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de García Luna, Extrarradio.

33. Conceder licencia para construir una casa en la calle letra C del barrio de la carretera de Extremadura, Extrarradio.

34. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 16 de la calle de la Constancia, Extrarradio.

35. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 5 de la calle de la Abada, previo el abono a los fondos municipales de la cantidad de

256'95 pesetas, importe de 1'33 metros cuadrados de terreno que apropia la finca de la vía pública, al precio de 193,20 pesetas el metro, fijado por el arquitecto de la sección.

36 y 37. Consentir, de conformidad con lo informado por los letrados consistoriales, las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación de 27 de junio y 7 de julio últimos, por las que se fija en 140.404'65 y 50.791'05 pesetas, respectivamente, las cantidades que debe abonar el Ayuntamiento por la expropiación de la casa núm. 44 de la calle de Segovia y la número 8 de la de la Sierpe, con fachada accesoría a la del Humilladero, cuyas sumas se abonarán a los propietarios de los inmuebles en Obligaciones de Expropiaciones del Interior, por todo su valor nominal, siempre que se allanen también a lo dispuesto en dichas disposiciones ministeriales, y en caso afirmativo acepten esta forma de pago.

Consignaron sus votos en contra por lo que se refiere a la casa núm. 44 de la calle de Segovia, los Sres. Aguilera y Arjona, Noguera, Ramos, Añón y Castillo.

38. Aumentar en el presupuesto para 1917 a la cantidad de 3.500 pesetas, el sueldo que actualmente tiene asignado el maestro aparejador de Fontanería Alcantarillas, D. Millán Molina, de conformidad con lo informado por el arquitecto director del ramo, y por considerar justo y razonable que el funcionario de que se trata sea ascendido en la misma proporción que los sobrestantes del servicio.

A petición del Sr. Noguera, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la ratificación del acuerdo municipal de 31 de diciembre último, aprobatorio del proyecto de alineaciones del campillo de las Vistillas.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

39. Ascender a la plaza de médico segundo del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, en vacante por fallecimiento de D. Manuel Iglesias Corral, a D. Bernardino Landete Aragón, con el haber de 2.500 pesetas anuales, por ocupar el número uno de la escala inmediata inferior; y amortizar la vacante que resulta de médico tercero, cuya provisión corresponde al turno de oposición, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la base 9.^a de las complementarias del vigente presupuesto.

40. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, que haciendo uso de la facultad que le concede el art. 41 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, conceda la necesaria excepción de subasta para adquirir por administración los géneros necesarios para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el presente año, en vista de haber sido declaradas desiertas las dos subastas anunciadas para contratar la adquisición de dichos artículos.

41. Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de pavimento de asfalto en el Parque Norte del servicio de Limpiezas, siendo cargo su importe de 22.890'76 pesetas al crédito de 345.000 consignadas en el concepto 588 del presupuesto vigente; debiendo realizarse las obras por el contratista actual del asfaltado de las vías públicas.

42. Celebrar concurso para proveer las vacantes que existan de veterinarios del arbitrio sobre carnes, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

El concurso se publicará en el *Boletín oficial* de la

provincia, admitiéndose las instancias en los veinte días siguientes al de la fecha de la publicación.

Habrà que acreditar ser mayor de edad y no exceder de cincuenta años.

Presentar el título profesional, la certificación de buena conducta y la carencia de antecedentes penales.

Acompañarán los solicitantes los documentos justificativos de los méritos o servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Se estimará como mérito preferente haber desempeñado plazas de carácter análogo, teniendo presente las bases siguientes:

- a) Haberla obtenido por oposición.
 - b) Idem por concurso.
 - c) La importancia de la población y si en ella existe laboratorio en que haya practicado el concursante.
 - d) El tiempo que haya prestado dichos servicios.
- Los méritos profesionales.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio.

Pasar a la Comisión respectiva, la siguiente moción de la Alcaldía Presidencia:

Las deficiencias existentes en las Casas de Socorro no pueden atribuirse al personal, sino a no aplicarse procedimientos modernos a la Beneficencia pública. Uno de los principales fines que estos establecimientos deben llenar, es el de hacer rápidamente aquellos servicios que están a su cargo, y para realizarlo así, se hace preciso el empleo del automóvil.

La aplicación del automóvil a estos servicios, puede llevar consigo una transformación total y absoluta del actual sistema, pues adquirido por el Ayuntamiento el número de coches que fuera necesario, coches en que pudiesen transportarse rápidamente el médico, el practicante y el botiquín, podría atenderse a los enfermos y heridos bien en su domicilio, bien en la vía pública, con la rapidez que esos casos agudos requieren. Además, en ese automóvil podría trasladarse al enfermo al Hospital municipal, con lo cual se evitaría lo que hoy ocurre: que tienen que ir primero a la Casa de Socorro, de donde, cuando su dolencia lo exige, es preciso llevarlos al Hospital.

Creo necesario hacer un ensayo antes de proceder a la transformación total de este servicio, y para ello propongo a la Corporación que adquiera un coche para el traslado de enfermos, en el que puedan ir el médico, el practicante y el botiquín, como queda dicho.

Las condiciones de este medio rápido de transporte serán fijadas por la Comisión respectiva, así como el concurso para la adquisición del coche y la redacción de los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y administrativas. También se tendrá en cuenta, para fijar el crédito necesario, el salario o jornal que han de devengar los servidores del nuevo medio de transporte, procurando que todo el servicio pueda quedar organizado, y satisfechos los respectivos importes en los primeros días del próximo año, en cuyo presupuesto se consignará la oportuna partida.

Se levantó la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.

INTERIOR

Distribución de fondos para el mes de agosto de 1916.

CAPÍTULO PRIMERO	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas.	Pesetas.
<i>Gastos del Ayuntamiento.</i>		
Artículo 1.º—Sueldos de empleados.....	111.955'33	
— 2.º—Material.....	5.489'91	
— 3.º—Almacén general de la Villa....	500	
— 4.º—Imprenta municipal.....	9.239'17	
— 5.º—Quintas.....	83'33	
— 6.º—Estadística y Elecciones.....	8.850'60	
— 7.º—Gastos de representación.....	7.751'50	
— 8.º—Alquileres de edificios.....	2	
— 9.º—Gastos de recaudación.....	56.789'98	200.659'82
CAPÍTULO II		
<i>Policia de seguridad.</i>		
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	8.437'50	
— 2.º—Guardia municipal.....	80.914'60	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	3.702'29	
— 4.º—Seguro de incendios y accidentes.....	1.000	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	47.095'45	141.149'84
CAPÍTULO III		
<i>Policia urbana y rural.</i>		
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.083'33	
— 2.º—Alumbrado.....	185.212'25	
— 3.º—Limpiezas.....	130.620'04	
— 4.º—Pozos negros.....	13.186'50	
— 5.º—Mercados y puestos públicos....	9.559'91	
— 6.º—Mataderos.....	26.703'16	
— 7.º—Laboratorio.....	43.552'16	409.917'35
CAPÍTULO IV		
<i>Instrucción pública.</i>		
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria	42.367'70	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria.	82.262'89	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal.	4.154'16	
— 4.º—Teatro Español.....	14.741'66	
— 5.º—Banda municipal de música.....	14.741'66	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	4.000	
— 7.º—Reformas Sociales.....	6.465'39	153.991'80
CAPÍTULO V		
<i>Beneficencia.</i>		
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	91.874	
— 2.º—Institución municipal de Puericultura.....	18.102'25	
— 3.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	45.182'83	
— 4.º—Colegio de San Ildefonso.....	7.005'83	
— 5.º—Auxilios benéficos.....	16.820'91	
— 6.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes.....	250	
— 7.º—Epidemias.....	4.166'66	183.402'48
CAPÍTULO VI		
<i>Obras públicas.</i>		
Artículo 1.º—Vías públicas.....	141.358'87	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	75.682'79	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines..	75.379'25	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	11.171'71	
— 5.º—Cementerios municipales.....	11.331'08	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	15.199'95	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	62'50	330.186'15
CAPÍTULO VII		
<i>Corrección pública.</i>		
Artículo único.—Cárcel del partido.....	21.541'51	21.541'51
CAPÍTULO VIII		
<i>Montes.</i>		
Artículo único.—(No se consigna crédito)...	2	2
CAPÍTULO IX		
<i>Cargas.</i>		
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923'60	
— 2.º—Censos atrasados.....	2	
— 3.º—Funciones de iglesia y festejos.	2	
— 4.º—Pensiones.....	24.458'33	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	96.897'83	
<i>Suma y sigue.....</i>	122.279'76	1.440.848'95

	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas.	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	122 279'76	1.440.848'95
Artículo 6.º—Créditos reconocidos.....	31.927'60	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	7.997'33	
— 8.º—Expropiaciones.....	1.333'33	
— 9.º—Litigios.....	525	
— 10.º—Contingente provincial.....	270.833'33	
— 11.º—Contribuciones e impuestos.....	65.583'33	503.479'68
CAPÍTULO X		
<i>Obras de nueva construcción.</i>		
Artículo único.—Obras de nueva construcción	55.261'66	55.261'66
CAPÍTULO XI		
<i>Imprevistos.</i>		
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	•	•
CAPÍTULO XII		
<i>Resultas.</i>		
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	•	•
TOTALES.....	•	1.999.590'29

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 23 DE AGOSTO DE 1916.

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación de la Jefatura de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba el proyecto de postes de hormigón armado presentado por la Sociedad «Tranvía del Este de Madrid», para el tranvía eléctrico desde la Escuela de Ingenieros agrónomos al campo del *Country-Club*, en el monte de El Pardo.
3. Comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos, trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, dictada en pleito promovido por el Ayuntamiento contra resolución del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, relativa a los ingresos obtenidos por el arbitrio de pesas y medidas desde el año 1890.
4. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la forma en que han de ascender los empleados, con sueldo inferior a 1.800 pesetas.
5. Comunicaciones de los concejales Sres. Garrido y Silvela, solicitando licencia.
6. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

TERCERA.—Policía urbana.

7. Proponiendo varios acuerdos relacionados con el reconocimiento del pescado que introduzca en Madrid la Sociedad «La Coruñesa».

CUARTA.—Fomento.

8. Proponiendo la ratificación del acuerdo municipal de 31 de diciembre último, aprobatorio del proyecto de alineaciones del campillo de las Vistillas.

DE NUEVO DESPACHO

TERCERA.—Policía urbana.

9. Proponiendo la renovación de licencia de la vaquería establecida en la calle de Serrano, núm. 34.

Voto particular al anterior dictámen.

10. Proponiendo se deniegue la renovación de licencia de la vaquería establecida en la calle de Manzanares, número 13.

11. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un horno de bollos en la casa núm. 6 provisional de la calle del Marqués de Monteagudo.

12. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de cerrajería, e instalar dos electromotores, con fuerza total de dos caballos, en la calle de Ferrer del Río, núm. 10.

13. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Segovia, núm. 5.

14. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una fábrica de lámparas eléctricas, e instalar un electromotor de dos caballos en la calle del General Lacy, número 12 provisional.

15. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un horno de fundición de metales, e instalar dos electromotores, con fuerza total de cuatro caballos, y apertura de cerrajería en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 10.

16. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de licores en la casa números 3 y 5 del postigo de San Martín.

17. Proponiendo la concesión de licencia para instalar tres electromotores, con fuerza en junto de 13 caballos, en la fábrica de hielo establecida en la calle de San Andrés, número 8.

18. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos electromotores, con fuerza en junto de 35 caballos, en la fábrica de hielo establecida en el núm. 4 de la calle del Olmo.

19. Proponiendo que se obligue a la Compañía del gas, a que establezca un sistema de drenaje que evite las fugas de gas que tanto perjudican al arbolado.

20. Proponiendo el ascenso a 2.000 pesetas, de un maquinista primero y ocho segundos, del servicio contra Incendios.

CUARTA.—Fomento.

21. Proponiendo la concesión de licencia para derribar y reconstruir la casa núm. 14 de la calle de Agustín Durán, Extrarradio.

22. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar letra D del barrio de San Antonio, Extrarradio.

23. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 7 de la calle de Topete, Extrarradio.

24. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Gabriel Lobo, Extrarradio.

25. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 34 de la calle de San Germán, Extrarradio.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 24 de la calle de la Constancia, Extrarradio.

27. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Juan Pradillo, Extrarradio.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos casas en terrenos de la Sociedad «La Constructora Benéfica», en terrenos situados a la derecha de la calle de Cartagena, frente a la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, barrio de la Guindalera, Extrarradio.

29. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fijando en 80.765'90 pesetas el importe de la expropiación de la casa números 25 y 27 de la calle de las Dos Hermanas, y cuyo plazo de interposición termina en 1 de octubre próximo.

30. Proponiendo, de conformidad con los letrados consistoriales, se consienta la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se fija en 99.721'97 pesetas la cantidad abonable por la expropiación de la casa núm. 11 de la plaza de la Cebada.

31. Proponiendo, de conformidad con los letrados consistoriales, se consienta la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se fija en 49 728'40 pesetas la cantidad abonable por la expropiación de la casa núm. 4 de la calle de Mesonero Romanos.

32. Proponiendo se autorice la sustitución de 220 títulos de Deuda municipal que han resultado amortizados de los que forman parte de la fianza del contrato de las obras de Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y sus enlaces.

33. Proponiendo la aprobación de las reglas que han de servir de base para la provisión de las vacantes que corresponden a la Comisión de Fomento.

34. Proponiendo la concesión de un destino de carácter sedentario a un obrero municipal accidentado en el trabajo.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

35. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador, excepción de subasta para realizar por administración el suministro de pan a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

36. Proponiendo se conceda excedencia a un vigilante de cementerios y el nombramiento para ocupar la vacante.

SEXTA.—Ensanche.

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 128 de la calle de San Bernardo.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 6 de la calle de Ponzano.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 3 provisional de la calle de Juan de Mariana.

40. Proponiendo se conceda licencia para construir un piso tercero y un sotabanco en la casa núm. 6 de la calle de Lista, con vuelta a la de Claudio Coello.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón destinado a enfermería, anejo a la casa de Misericordia de María Inmaculada, establecida en la calle del General Martínez Campos, núm. 12, y la tramitación, por separado, de la expropiación y apropiación resultante de la tira de cuerdas practicada.

42. Proponiendo la concesión de licencia para la material ejecución de las obras necesarias para construir un teatro-cine en el solar núm. 8 provisional del paseo de Ron-

da, sin perjuicio de que por separado se obtenga la de apertura y funcionamiento del espectáculo a que el local se destina.

43. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en el hotel núm. 5 de la calle de López de Hoyos.

44. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación de la casa núm. 7 provisional de la calle de Narciso Serra.

45. Proponiendo la concesión de licencia para la construcción de una tapia correspondiente al edificio «Unión Eléctrica Madrileña», situado en la calle de Manuel Cortina, con vuelta a las de Francisco de Rojas y Manuel Silvela.

46. Proponiendo que, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de Ensanche, se conceda, por una sola vez, un socorro de 500 pesetas a la viuda del capataz que fué del mismo, D. Faustino López.

PROPOSICION

47. La del Sr. Noguera y otros Sres. Concejales, interesando que el director del servicio de Incendios no adquiera ni reciba ningún artículo relacionado con el servicio, sin previo aviso al Ayuntamiento.

Madrid, 19 de Agosto de 1916.—P. A. del Sr. Secretario, el oficial mayor, EDUARDO VELA.

ADICIONES

Asuntos al despacho de oficio.

1. Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se acepta la excusa presentada por el concejal D. Feliciano Alvarez, para continuar desempeñando el cargo de octavo Teniente Alcalde de esta capital.

2. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la creación de una Hemeroteca municipal y el traslado de la Biblioteca a la tercera Casa Consistorial.

Madrid, 21 de agosto de 1916.—P. A. del Sr. Secretario, el oficial mayor, EDUARDO VELA.

Asunto dietaminado por la Comisión 5.^a (Beneficencia y Sanidad).

Proponiendo se anuncie concurso para adquisición de un coche automóvil, con destino al traslado de enfermos en casos de urgencia.

P. A., del Sr. Secretario, el oficial mayor, EDUARDO VELA.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de julio último, aprobado en sesión de 18 del corriente.

Sesión ordinaria del día 5.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Desechar una proposición con motivo de Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre nombramiento del Sr. Fernández Moreno para Teniente de Alcalde interino durante la ausencia del Sr. Blanco Parrondo, en la que se interesaba se acordase entablar recurso contencioso contra dicha Real orden.

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia elevando a conocimiento del Ayuntamiento el informe emitido por la Comisión 6.^a, en instancia suscripta por el director gerente de la Sociedad anónima «Fomento de

Obras y construcciones», concesionaria de las obras de saneamiento del subsuelo, interesando el cumplimiento de la base 8.^a del vigente presupuesto del Ensanche, con arreglo a la que quedó la Alcaldía Presidencia plenamente autorizada para satisfacer a la expresada contrata la diferencia que resulta consignada en menos para el completo pago de la anualidad correspondiente al presente año, o sea la suma de 356.501 pesetas; en cuyo informe, y vistos los emitidos por la Dirección de Alcantarillas y por la Contaduría, con arreglo a los que resulta comprobada la exactitud del expresado débito y de mayores cantidades en concepto de atrasos y la forma legal de poder satisfacer la indicada cantidad, que es para lo que la Alcaldía se halla autorizada, la Comisión acordó que, considerando que la expresada base tiene carácter ejecutivo, la Alcaldía puede darla cumplimiento en la forma en que aparece autorizada.

Y el Ayuntamiento acordó, de conformidad con el informe de la Comisión, que por la Alcaldía y en la forma en que aparece autorizada, se dé cumplimiento a la base octava del presupuesto del Ensanche.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se declara que la jurisdicción contencioso administrativa es incompetente para conocer de la demanda entablada por el Ayuntamiento contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de agosto de 1913, que determinó que el Municipio no podrá establecer con el carácter de ordinario el arbitrio sobre canalones y bajadas de agua que consignó en el presupuesto del mismo año.

Quedar enterado y pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, desistiendo de la adquisición de la portada de la antigua Platería de Martínez, por estimar lesiva para los intereses municipales tal adquisición.

Quedar enterado con satisfacción del brillante resultado obtenido por los alumnos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma en los exámenes oficiales del Conservatorio de Música e Instituto de San Isidro, y conceder un voto de gracias para la Dirección del Colegio y profesores del mismo por el éxito obtenido.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar la construcción en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta Corte, de las obras nuevas de Mac-adán que acuerde realizar el excelentísimo Ayuntamiento, y el suministro de piedra partida que sea necesario para llevar a cabo los trabajos de conservación que por administración se realizan hasta 1920, con la baja del 16'20 por 100 en los precios tipos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Aprobar la modificación del acuerdo de 4 de junio de 1915, relacionado con la insistencia en la apertura de la calle de Velázquez, en la parte que se refiere al trámite propuesto de someter el expediente a la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, para que fijara la tasación en que en definitiva deberán pagarse los terrenos expropiados con destino a dicha calle en los trayectos comprendidos en

entre las del General Orúa y López de Hoyos, a doña María del Carmen Alvarez y Montes, hijos y nietos, no nacidos, acordando en su lugar que aceptada la cesión gratuita por el referido acuerdo, se abone el resto a razón de 38'64 pesetas metro, en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, previo el otorgamiento de la escritura y cuando les corresponda en turno de pago.

Se acordó, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, que no se traiga por las Comisiones ningún nombramiento sin que previamente se hayan aprobado en Comisiones distintas las condiciones para los concursos u oposiciones.

Desestimar en todas sus partes una instancia de la Asociación gremial de dueños de coches de plaza de Madrid, en que se solicita la rebaja de 50.000 pesetas anuales, en el canon concertado con el Ayuntamiento, por el situado de coches en la vía pública y la prórroga de diez años del referido concierto.

Conceder licencia a la Compañía general Madrileña de Electricidad para instalar varios motores eléctricos y de vapor, con fuerza total de 2.140'50 caballos, en la central establecida en la calle de Mazarredo.

Aprobar los pliegos de condiciones para el suministro de objetos de ferretería, con destino a los servicios municipales del Interior y Ensanche por termino de dos años, calculándose el importe anual del suministro al solo efecto de constitución de fianza, en 60.000 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones para el suministro de objetos de espartería durante el mismo período para el Interior y Ensanche, calculándose el importe del suministro en 15.000 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Aprobar los pliegos de condiciones para suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios del Interior y Ensanche durante dos años, con sujeción al precio tipo de 20.000 pesetas, calculado al solo efecto de constitución de fianza.

Aprobar los pliegos de condiciones para el suministro de cal, yeso y cemento para los servicios municipales del Interior y Ensanche por igual período de tiempo que los anteriores, calculándose el importe anual del suministro al solo efecto de constitución de fianza, en 50.000 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones para el suministro de aceites, sebos y grasas y otros productos para los servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, para igual período que los anteriores, cuyo importe se calcula en 30.000 pesetas anuales, al solo efecto de constitución de fianza.

Aprobar los pliegos de condiciones para el suministro de maderas para los servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio durante el mismo período, calculándose el importe anual del suministro al solo efecto de constitución de fianza, en 20.000 pesetas.

Someter a la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a efectos de lo prevenido en el párrafo segundo del art. 22 de la vigente ley de Ensanche, el expediente instruido para la expropiación a doña María Cabanellos, de una parcela de 61'93 metros cuadrados, expropiados para vía pública en la calle de Bravo Murillo, entre las de Ríos Rosas y Ramiro II, por no conformarse la propietaria con el precio que se asigna a dicha parcela.

Someter a resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en

el párrafo segundo del art. 22 de la vigente ley de Ensanche, el expediente de expropiación de parcelas con destino a la glorieta del por.illo de Embajadores, con motivo de señalamiento de alineaciones oficiales de un solar con fachada a la glorieta de Embajadores, en razón a no aceptarse el precio propuesto por los interesados, concediendo, no obstante, la licencia solicitada para construir una casa de nueva planta en el indicado solar.

Ascender a la plaza de ayudante de Vías públicas del Ensanche, vacante por jubilación, a un sobrestante de Vías públicas, con el haber de 4.000 pesetas anuales con que aparece dotado en el vigente presupuesto, por reunir este señor las condiciones de aptitud exigidas y reconocidas por Real orden de 19 de julio de 1894, y poseer el título de sobrestante de Obras públicas.

Aprobar los pliegos de condiciones formados para contratar, previa subasta que será anunciada al efecto, el suministro de papel, cartulina y cartones necesarios a la Imprenta municipal durante los años 1917 y 1918, calculándose el importe del suministro en 36.000 pesetas anuales, al solo efecto de constitución de fianza.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de julio, por cuenta del presupuesto del Interior.

Conceder licencias para establecer un taller electromecánico e instalar siete motores, con fuerza total de 22 caballos, en el núm. 51 de la calle de Zurbano.

Conceder licencia para continuar con la estabulación de doce reses y la ampliación para otras dos en la vaquería establecida en la calle de Quesada, núm. 8.

Conceder licencia para estabular once reses en la vaquería establecida en la casa núm. 2 de la calle de Feijóo.

Conceder licencia para construir una casa en el número 4 de la calle de los Jesuitas, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar con fachada a dos calles particulares, sitas a la izquierda de la de Antonio López, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 41 de la calle de San Raimundo, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en los números 45 y 46 de la calle letra B, paralela al paseo de Extremadura, Extrarradio.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los letrados consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación que fija en 98.276'17 pesetas la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento por la expropiación de una parcela de 82'315 metros cuadrados, procedente del solar núm. 3 de la calle del Arenal, a cuyo efecto se remitirán al procurador consistorial las certificaciones necesarias para que lo formule y presente antes del día 29 de julio, en que termina el plazo legal.

Conceder a un obrero municipal lesionado por accidente del trabajo, de conformidad con lo preceptuado en la disposición segunda del art. 4.º de la ley de Accidentes del trabajo, la indemnización de dos años de salario a razón de 2'50 pesetas diarias que disfrutaba de jornal cuando sufrió el accidente, correspondiéndole percibir 1.565 pesetas, con arreglo a lo prevenido en la referida ley, cuya suma será cargo al cap. IV, art. 7.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir dos casas en la calle de Jorge Juan, con vuelta a la de Fernán-González.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Lucio del Valle, núm. 8 provisional.

Conceder licencia para construir una casa en el número 26 provisional de la calle del General Porlier.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la casa núm. 72 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la finca núm. 21 de la calle de las Virtudes.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en el edificio Asilo de San José, situado en el núm. 49 de la calle de Ayala.

Conceder licencia para ampliar un pabellón existente en el interior de la finca núm. 3 de la calle de Feijóo.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en la finca núm. 6 de la calle de la Batalla del Salado.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en el solar núm. 23 de la ronda de Atocha.

Conceder licencia para obras de ampliación y reforma en la casa núm. 162 de la calle de Fuencarral.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición en la que, estimando la conveniencia de poner en comunicación la barriada llamada de Madrid Moderno con la calle de Alcalá, interesan se acuerde la prolongación de la calle de Ruiz Perelló por el Oeste, que en la actualidad es un tapón, y coincidiendo exactamente con la calle de Lista, recientemente abierta al paseo de Ronda, y para dar salida por el Sur a la misma calle de Ruiz Perelló, desde la de Campanar a la de Alcalá, de la que dista tan sólo 28 o 30 metros en esa dirección, bastaría expropiar siete u ocho metros, pues los restantes los cedería al Ayuntamiento su propietario.

Sesión ordinaria del día 12.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 8 del actual y de los asuntos judiciales en tramitación, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la que remite certificación de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se confirma la dictada en 18 de noviembre de 1914 por el Tribunal provincial, que confirmó, a su vez, la providencia gubernativa de 24 de marzo de 1913, que declaró nulo el expediente relativo a la celebración de concurso para adjudicar la cobranza del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos, y dispone que se anuncie un nuevo plazo para acudir al concurso.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Urbanización y Obras, se fija en 80.765'90 pesetas, la cantidad que debe abonar el Municipio, por la expropiación de la casa números 25 y 27 de la calle de las Dos Hermanas.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se declara que la cantidad que debe abonar el Ayun-

tamiento por la expropiación de la casa núm. 44 de la calle de Segovia es la de 140.404'65 pesetas.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se confirma la resolución gubernativa que justipreció la finca núm. 11 de la plaza de la Cebada, en la cantidad de 99.721'67 pesetas, de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Urbanización y Obras de dicho Ministerio, desestimando los recursos de alzada interpuestos por la Alcaldía Presidencia y el propietario contra la expresada providencia.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra providencia gubernativa que fijó en 50.791'05 pesetas, la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento como valor de la casa núm. 8 de la calle de la Sierpe.

Quedar enterado de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, por haberse inhibido el titular de Gobernación, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la providencia del Gobernador civil, disponiendo la necesidad de la ocupación de la parcela expropiada de la casa núm. 4 de la calle de Nicolás María Rivero, de esta Corte, y en su virtud se declara firme y subsistente la expresada providencia.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, denegando la autorización solicitada para la concesión de una subvención de 1 000 pesetas, con destino a uno o varios premios de la carrera ciclista Madrid-Valladolid-Madrid.

Quedar enterado de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por varios empleados municipales con destino en el ramo de Limpiezas, contra acuerdo del Ayuntamiento de 20 de noviembre último, por virtud del cual fueron privados del ascenso que les otorgó en la sesión celebrada el día anterior.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, estableciendo reglas con carácter definitivo para la circulación de carros y carretas de transporte, por las vías públicas.

Conceder un mes de licencia a D. Hilario Crespo para que pueda atender al restablecimiento de su salud, y dos meses a los Sres. D. Francisco Colomer y D. Emilio Antón, con igual objeto.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar la ejecución de obras de reforma y construcción de nueva planta de la portería del grupo escolar «La Llorosa», con la baja del 19 por 100 en el precio tipo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de junio último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Verificado el sorteo para la provisión de dos vacantes

que existen en la Junta municipal, resultaron elegidos D. Hipólito Escudero y López y D. Eduardo Varela de Seijas.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia, un vecino.

Desechar el dictamen proponiendo se desestime una proposición que fué tomada en consideración en la sesión de 10 de enero último, en la que se interesaba que la explotación de la zona de recreos del Parque de Madrid se llevase a efecto por concesión que hiciera el Municipio a una empresa particular mediante concurso.

Autorizar al contratista de material basáltico para las vías públicas, para sustituir la parte de 13.500 pesetas que tiene asignadas en metálico de las 25.000 que forman el total de su fianza, siempre que previa o simultáneamente consigne en la Caja general de Depósitos la cantidad correspondiente en títulos de la Deuda municipal por su valor nominal, o de Deuda del Estado, estimados por el valor efectivo al cambio de cotización del día anterior al en que verifique la operación.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en un hotel, señalado con el núm. 3 provisional de la calle del Duque de Sexto.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la casa núm. 20 de la calle de las Delicias.

Conceder licencia para contruir un pabellón y ampliar otro existente en el interior de la finca números 43 y 45 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para construir unos pabellones de planta baja en el interior de la finca núm. 30 de la calle de las Peñuelas.

Aprobar una avenencia para la liquidación y pago de una parcela expropiada para el paseo de Ronda, en su proximidad a la calle de López de Hoyos.

Aprobar la avenencia realizada para la liquidación y pago, de una parcela de terreno expropiada para la calle de Goya, desde la de Lombía hasta el paseo de Ronda.

Expedir a favor de doña Remedios Ramón Rodríguez, como resultado de las oposiciones verificadas al efecto, el oportuno título de directora de Escuela graduada municipal, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde en virtud de lo preceptuado en los artículos 30 y 31 del reglamento aprobado en 29 de enero de 1915, y con los emolumentos a que hace referencia el art. 36 del mismo reglamento.

Declarar ultimado el padrón de habitantes, con arreglo a lo prevenido en el art. 21 de la ley Municipal, para que, desde luego, comience a surtir todos los efectos administrativos, según en la referida ley se previene, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia; y que por la Imprenta municipal se proceda a la tirada de los resúmenes de estadísticas formulados por el Negociado, deducidos del referido padrón.

Aprobar la lista de la compañía que ha de actuar en el teatro Español, durante la próxima temporada de 1916-1917, presentada por el actual empresario de dicho coliseo.

Interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los letrados consistoriales, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se confirma el de la Delegación, que declaró a don Fernando Diéguez Bartolomé con derecho a la exención total del arbitrio sobre inquilinato por el local en que tiene instalado un restaurant en la calle de Hortaleza, núme-

ros 11 y 13, y a la bonificación del 50 por 100 sobre la base impositiva del que tiene destinado a hospedería en la misma casa, a cuyo efecto se librarán las certificaciones prevenidas por la ley; debiendo formularse la reclamación antes del día 24 de agosto próximo, en que expira el plazo legal.

Expedir las órdenes oportunas para que por la Caja general de Depósitos se entregue a doña Isabel de Barrio y García una Obligación municipal de Resultas, que ha sido amortizada y forma parte de la fianza consignada por dicha señora para responder de la gestión de un recaudador de Mercados, siempre que previa o simultáneamente efectúe la sustitución del título amortizado.

Oficiar a la Caja general de Depósitos, para que haga entrega al recaudador de los derechos de degüello y arbitrios de pesas y medidas en los Mataderos municipales, de una Obligación de la Deuda municipal de Resultas que ha sido amortizada y forma parte de la fianza que tiene consignada en garantía de su cargo, toda vez que ha constituido en aquella dependencia otro título de igual valor y deuda que el amortizado.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los letrados consistoriales, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se declara que el director de la Sociedad anónima de Omnibus de Madrid, no es responsable de la introducción fraudulenta de una partida de jamónes con peso de 140 kilos, cuyo procedimiento deberá entablarse antes del 12 de agosto próximo.

Desestimar instancia suscripta por D. Vicente Cantos Figuerola, en solicitud de que se modifique el apéndice 2.º de las Ordenanzas municipales, cuya clasificación de establecimientos industriales se mantiene, y autorizar a dicho señor, por vía de excepción y con carácter provisional, para instalar en una tierra de labor situada en la parte alta y lado izquierdo del paseo de Extremadura, con fachada al Este y lindando con la llamada Huerta de Castañeda, lo necesario a la cría de gallinas de razas seleccionadas, cuyo número no excederá de 40, y de cerdos, que asimismo, no podrán exceder de 10 con inclusión de las crías.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Francisco Ramírez, Extrarradio.

Conceder a un obrero municipal, jardinero de tercera clase del ramo de Arbolado, que se encuentra imposibilitado para el trabajo, la pensión de pesetas 1'10 diarias, 40 por 100 de 2'75 pesetas que es el mayor jornal que ha disfrutado, de conformidad con lo que determina el caso sexto del art. 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913.

Conceder a un obrero municipal, que por consecuencia de accidente del trabajo sufre una incapacidad parcial, aunque permanente, un cargo sedentario compatible con su estado, de conformidad con lo que preceptúa la regla tercera del art. 4.º de la ley.

Aprobar los ascensos para proveer una plaza de médico primero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, vacante por fallecimiento.

Proceder a la adquisición de un motor eléctrico para la Consulta de Electroterapia establecida en la casa de Socorro del distrito del Congreso, siendo cargo su importe de 1.100 pesetas, al crédito de 1.728 pesetas que figuran en el cap. V, art. 1.º, concepto 302 del presupuesto en ejercicio.

Hacer entrega a doña Francisca García Peña de una cartilla de la Caja de Ahorros, de 250 pesetas, que con mo-

tivo del natalicio de S. A. el Príncipe de Asturias fue impuesta a favor de su hijo Antonio Rodríguez García, por haber fallecido éste, siempre que la interesada justifique su calidad de heredera abintestato de su finado hijo, por medio del testimonio correspondiente.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta, para adquirir por administración el carbón necesario para la Institución municipal de Puericultura a los precios corrientes en plaza, y con arreglo a las condiciones que sirvieron para la subasta celebrada y declarada desierta.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, que en uso de la facultad que le confiere el art. 42 del Real decreto de 24 de enero de 1905, la correspondiente excepción de subasta, para realizar por administración el suministro de botellas de vidrio, tapones y arandelas de goma, con destino a la Institución municipal de Puericultura, durante el corriente año, al mismo precio y en iguales condiciones que sirvieron para las subastas anunciadas y declaradas desiertas.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, en vista de haber resultado desiertas las subastas anunciadas para contratar la conducción de cajas portabiberones, desde la Institución municipal de Puericultura a las sucursales, durante el presente año, que en uso de la facultad que le concede el art. 42 del Real decreto de 24 de enero de 1905, conceda la necesaria excepción de subasta para realizar el servicio por administración, al precio y en las mismas condiciones que se fijaron para las referidas subastas.

Conceder licencia para construir dos pabellones de planta baja y principal, ampliando la finca núm. 39 de la calle de Galileo.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a *garage* en el interior de la casa núm. 56 de la calle de Claudio Coello.

Conceder licencia, con exención de derechos, para construir un edificio destinado a escuelas gratuitas en el solar núm. 6 de la calle de Manuel Silvela.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previa subasta que será anunciada al efecto, las obras de ampliación del edificio escolar propiedad del Excmo. Ayuntamiento situado en la calle de la Florida, núm. 15, cuyo importe de 78.449'47 pesetas, será cargo al concepto 224 del presupuesto en ejercicio.

Sesión ordinaria del día 21.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda a un jefe de Negociado de segunda clase de la sección de Contabilidad conforme a lo que determina el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915, por haber cumplido los setenta años de edad en 30 de junio próximo pasado y que la clasificación de los haberes se aplase hasta que transcurran los cuatro meses que al interesado le faltan para cumplir los dos años en el sueldo que actualmente disfruta, a fin de que sea este haber el que le sirva de regulador para los derechos pasivos.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, en los

recursos de alzada interpuestos, contra acuerdo del Ayuntamiento por el que se niega la excedencia a los funcionarios municipales que la soliciten por haber sido elegidos para el cargo de Concejal, concediéndoles en cambio la jubilación si a ella tuvieren derecho, desestima el recurso de los funcionarios administrativos y estima el interpuesto por varios médicos y farmacéuticos en lo que a ellos se refiere, con denegación del mismo en lo que afecta a los arquitectos municipales.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquella lo estima oportuno, otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento sancionado por la Junta municipal, por el que se dispuso que la ejecución de aceras de cemento continuo, cuyas obras han de realizarse en la calle de Trafalgar, se verifique mediante celebración de subasta.

Se dió cuenta de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede a don César Chicote, la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro, por sus eminentes servicios en beneficio de la salud pública del pueblo de Madrid, prestados con riesgo personal para evitar extragos de enfermedades y epidemias.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, a propuesta de la Presidencia y previas manifestaciones de algunos señores Concejales en honor del Sr. Chicote, que conste en acta la gran satisfacción con que el Municipio ha visto la distinción de que aquel señor ha sido objeto, y que en un pergamino artístico se saque testimonio de este acuerdo, a fin de notificársele al interesado.

Quedar enterado de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra providencia gubernativa, que estimó la demanda entablada por el Banco de España contra decreto de la Alcaldía denegándole la exención del arbitrio sobre construcción, limpieza y conservación del alcantarillado, revocando en su lugar la expresada providencia gubernativa.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento que denegó la exención del pago del arbitrio de inquilinato por el local de la clínica operatoria de Nuestra Señora del Carmen establecida en la calle de Ferraz, núm. 64, y por el piso bajo de la casa núm. 132 de la de Hortaleza dedicado también a a clínica particular, en el sentido de confirmar el acto administrativo recurrido en cuanto a la clínica operatoria de Nuestra Señora del Carmen, y en cuanto al local de la calle de Hortaleza se dispone que se tramite por separado previa instancia del interesado.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquella lo estima oportuno, otra comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se revoca el de la Alcaldía Presidencia que denegó exen-

ción del pago del arbitrio de inquilinato por un local de la plaza de las Cortes, núm. 6, destinado a operaciones mercantiles, declarando en su lugar que el expresado local se halla exento del indicado arbitrio mientras esté dedicado exclusivamente al ejercicio de su industria, procediendo la devolución de las cantidades por dicho local y concepto abonadas indebidamente.

Aprobar la cuenta de gastos e ingresos producidos por la huelga de patronos carreros, desde el día 25 de junio al 5 de julio de 1916, y otorgar un voto de gracias al personal del Ejército por la valiosa y eficaz cooperación que ha prestado en este asunto, y al del Ayuntamiento, que ha colaborado con la Alcaldía.

Quedar enterado de otro decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de la aplicación de la suma de pesetas 7.612.000, correspondiente al ingreso realizado por la segunda emisión de Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, verificada el día 10 del actual, con sujeción a lo establecido en el presupuesto extraordinario de 7 de mayo del mismo año, y de que como el crédito de 2.730.000 pesetas, consignado para quebranto de emisión y gastos, se hizo en el supuesto de que la segunda emisión se haría con un quebranto de 6 por 100 y la última con quebranto de 5 por 100, si bien con seguro de 2 por 100 para los Bancos, se hace preciso desistir de dar aplicación al crédito de 400.000 pesetas, consignado para construcción de albergues sanitarios y aplicar dicha cantidad al capítulo IX. (Quebranto de emisión), puesto que este gasto se el primero e inexcusable de toda operación.

Declarar jubilado, por hallarse comprendido en el acuerdo municipal de 15 de enero del año anterior, a un camillero de Casas de Socorro, con el haber que por clasificación le corresponda, que tiene cumplida la edad de setenta años, y ha servido los veinte que como minimum son precisos para pasar a situación pasiva.

Conceder tres meses de licencia al concejal D. Luis Retortillo, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de junio último.

Declarar vecino de Madrid, a D. Cristino Sánchez Moreno, por llevar una residencia efectiva y continuada en esta Corte de más de un año, haciéndolo así constar en su padrón, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del art. 16 de la ley Municipal.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de aceras de cemento en la calle de Alcalá, entre la plaza de la Independencia y la avenida de Menéndez Pelayo, siendo cargo su importe de 32.806 pesetas al crédito consignado en el capítulo IX, artículo único, concepto 588 del presupuesto vigente.

Conceder renovación de licencia del almacén de maderas establecido en la ronda de Valencia, núm. 3 provisional.

Autorizar la apertura de una calle particular de diez metros en los antiguos solares de la Trinidad, desde la calle de Atocha a la plaza del Progreso, considerándola como de segunda clase, a tenor de lo dispuesto en el artículo 816 de las Ordenanzas municipales, en tanto se adquiera la parcela necesaria para que la calle tenga en toda su longitud diez metros de ancho, no consintiéndose más que el

paso de peatones por la parte que da a la plaza del Progreso, a cuyo efecto se colocará un hito que impida el paso de carruajes por dicho trozo.

Que por cuenta del propietario se establezcan los servicios que determina el art. 820 de las Ordenanzas municipales, completando los empezados a satisfacción de las diferentes entidades técnicas a que correspondan, previa certificación de las mismas; y

Que una vez establecidos éstos, se autorice oficialmente la apertura de la calle, previa la cesión de su superficie por escritura pública, en la forma que determina el art. 822 de dichas Ordenanzas.

Conceder licencia para construir un cinematógrafo en un solar de la calle particular de la Trinidad.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para el empedrado del camino de la Elipa con adoquín retirado de otras calles, siendo cargo su importe, que asciende a 50.892'80 pesetas, al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 588 del presupuesto vigente.

Autorizar al contratista del combustible para los servicios municipales, para suministrar carbón de Puertollano, de superior calidad, en sustitución del de Asturias que establece el contrato, siempre que el precio no exceda de 63 pesetas la tonelada, que es el fijado en dicho contrato, y que esta autorización quede limitada al tiempo que dure la anormalidad de las actuales circunstancias.

Aprobar el presupuesto formulado por la Junta local de Reformas Sociales, a fin de proceder con urgencia a la rectificación del Censo obrero y a la formación del patronal que ha de servir de base a la elección de jurados del Tribunal industrial, que habrá de verificarse en noviembre próximo, y es obligatorio formarlos conforme a los artículos 9.º y siguientes de la ley de 22 de julio de 1912, siendo cargo los gastos que se ocasionen al crédito de 15.000 pesetas, consignado en el cap. IV, art. 7.º, concepto 284 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir en un solar situado en la calle de las Peñuelas, una casa de planta baja y un pabellón diáfano.

Denegar la licencia solicitada para alquilar una casa construida en la calle de Galileo con vuelta a la de Rodríguez San Pedro, y que se proceda a la demolición y reforma de los miradores cuyos salientes excedan de lo autorizado en las vigentes Ordenanzas municipales.

Denegar la licencia solicitada para alquilar la casa número 11 de la calle del Conde de Aranda en vista de que del informe emitido por el arquitecto municipal existen deficiencias relacionadas con la planta de sótanos que no reúne condiciones de habitabilidad y con el vuelo dado a los miradores, que resultan tener el de un metro y de 0'90 los balcones, debiendo proceder a la demolición y reforma de los expresados miradores y balcones y del sótano a que se alude en las condiciones exigidas por las vigentes Ordenanzas.

Denegar la petición de licencia para alquilar la finca número 2 de la avenida de la Plaza de Toros, y que se proceda a la demolición y reforma de los miradores cuyos salientes excedan de lo autorizado por las Ordenanzas municipales, así como también modificar la altura de la planta baja dentro del límite exigido por dichas Ordenanzas.

Denegar la licencia solicitada para alquilar la casa construida en el núm. 7 de la calle de Benito Gutiérrez, y que se proceda a la demolición y reforma de los huecos

centrales de fachada en las condiciones y medidas que determinan las Ordenanzas municipales.

Denegar la licencia solicitada para alquilar la casa número 78 de la calle de Goya, y que se proceda a la demolición y reforma de los miradores y balcones cuyos salientes excedan de lo autorizado en las vigentes Ordenanzas municipales.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, importante 2.838'12 pesetas, para pago de los transportes, arena de río y encintado necesario para el empedrado con pedrusco irregular existente en el depósito de la casilla, del trozo de la calle de Vallehermoso, comprendido entre las de Alberto Aguilera y Rodríguez San Pedro, o hasta donde alcance el material sobrante, aplicándose dicho gasto al crédito de 178.482'18 pesetas, consignado en el cap. IV, art. 2.º, concepto 3.º, zona 1.ª del vigente presupuesto del Ensanche.

Reconocer a favor de un obrero del ramo de Vías públicas la suma de 615 pesetas, importe de la diferencia de jornales, no percibida durante el tiempo comprendido entre 1 de enero de 1915 a 14 de febrero último, y proceder al abono de la expresada cantidad con cargo a la partida con signada en el concepto 534 del cap. IX, art. 6.º del vigente presupuesto.

Aprobar las siguientes conclusiones, de conformidad con lo interesado en proposición de varios Sres. Concejales tomada en consideración en 31 de mayo último, relativa a la innovación en el servicio de reconocimiento y pago del arbitrio de carnes a la llegada de viajeros a las estaciones ferroviarias:

Primera. Que se coloquen en los andenes de las estaciones, en la parte de dentro y en las puertas de salida de los viajeros, unos carteles que indiquen que las carnes y embutidos tienen que ser reconocidos y pagar los derechos correspondientes.

Segunda. Que a la llegada de los trenes, los vigilantes de servicio tengan la obligación de preguntar a los viajeros si traen géneros sujetos al reconocimiento y pago del impuesto.

Tercera. Que una vez manifestado por el viajero que, efectivamente los trae, antes de salir de las diferentes puertas de las estaciones donde existan vigilantes sanitarios, no podrán, en manera alguna, imponerles otros derechos que el natural, puesto que no hubo ocultaciones.

Adoptar los siguientes acuerdos para la provisión de una plaza de *chauffeur* del servicio contra Incendios:

I. Que se admita la dimisión presentada por el *chauffeur* del servicio contra Incendios D. Manuel Rubio y Alonso.

II. Que dicha vacante, dotada con el haber anual de 1.750 pesetas, pase a ocuparla por ascenso, el *chauffeur* del servicio D. Domingo Barroso, a quien corresponde, por ser el primero de los seis nombrados que disfrutaban el haber de 1.500 pesetas.

III. Que la resulta, o sea la provisión de una vacante de *chauffeur*, con el haber de 1.500 pesetas, se anuncie a concurso público por término de quince días, con las mismas condiciones que sirvieron de base en los anteriores concursos.

IV. Que se confirme, y tan sólo a los efectos del pago de haberes, el nombramiento interino hecho por el arquitecto jefe a favor de D. Santiago Valdeón, para desempeñar la vacante que produce al ser ascendido el mencionado conductor de automóvil, Sr. Barroso.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previa subasta, que será anunciada al efecto, la recogida y aprovechamiento de las hierbas que resulten de las siegas de las praderas del Parque del Oeste, desde 1 de enero de 1917, o desde el día en que quede firmada la correspondiente escritura, si fuese posterior a dicha fecha, hasta 31 de diciembre de 1919, en el precio tipo de 8.507'50 pesetas anuales.

Aprobar el dictamen proponiendo que, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede la condición segunda de las estipuladas en el pliego de condiciones del contrato para la instalación y explotación de avisadores de incendios, se adopten los siguientes acuerdos:

Primero. Que se dé por terminada y concluida la concepción hecha a D. Emilio Rotondo para la instalación y explotación de avisadores eléctricos de incendios de Madrid.

Segundo. Que se manifieste a dicho Sr. Rotondo que al Excmo. Ayuntamiento no le conviene adquirir el material que constituyen las instalaciones existentes, y que por lo tanto, deberá proceder desde luego a levantarlas y retirarlas en la forma y modo que estime conveniente.

Devolver al contratista que ha sido hasta fin del año 1915, del suministro de material de plomo para los servicios de Fontanería Alcantarillas y de Parques y Jardines, la fianza que tiene consignada, consistente en 3.000 pesetas en Obligaciones municipales por Resultas, por haber justificado el buen cumplimiento del referido contrato.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para el revoco y pintura del arco de Monteleón, sito en la plaza del Dos de Mayo, siendo cargo su importe de 1.633'20 pesetas al crédito consignado en el capítulo VI, art. 6.º, concepto 495 del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previa subasta, que será anunciada al efecto, el suministro de los productos químicos que son necesarios para el servicio de desinfección del Laboratorio municipal, por el plazo que media desde el otorgamiento de la escritura de adquisición hasta el 31 de diciembre de 1920, en el precio tipo de pesetas anuales 38.300, calculado al solo efecto de constitución de fianza.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, que haciendo uso de la facultad que le concede el art. 42 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, conceda la oportuna excepción de subasta para realizar por administración el suministro de carne y tocino para la manutención del internado y dependencia del Colegio de San Ildefonso, en vista de haber sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas al efecto; realizándolo por administración al mismo precio y condiciones que han servido para las subastas referidas.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, que en uso de la facultad que le confiere el art. 42 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, conceda la necesaria excepción de subasta para realizar por administración al mismo precio y condiciones que han servido para las subastas celebradas y declaradas desiertas, el suministro de varios artículos necesarios para la manutención del internado y dependencia del Colegio de San Ildefonso.

Conceder licencia para verificar obras de reforma e instalación de un ascensor en la casa núm. 66 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para construcción de una nave en el

interior de la finca núm. 47 de la calle de García de Paredes.

Denegar la licencia solicitada para alquilar la casa número 116 moderno de la calle de Lagasca, con vuelta a la del General Oráa, y que se proceda a la demolición y reforma de los miradores y balcones, cuyos anchos excedan de lo autorizado en las Ordenanzas, así como imponer en dicha licencia que no puede destinarse a la habitabilidad los sótanos de la finca.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los letrados consistoriales, contra providencia gubernativa, fecha 22 de mayo último, por la que, estimando recurso interpuesto por D. Manuel Blanco Pachón, se declara nulo el acuerdo del Ayuntamiento de 20 de agosto próximo pasado, por el que ascendió a D. Isidro Heredero Mancebo a 1.650 pesetas y con derecho al ascenso al señor Blanco; debiendo remitirse las oportunas certificaciones al procurador consistorial a los efectos que procedan.

Declarar que no procede la modificación del perfil actual de la calle del General Torrijos, y que se interese de la Junta de pavimentación, incluya dicha vía entre las que figuran en el plano general de mejora de pavimentos de las calles de esta Corte, en atención a que siendo una de las de más movimiento de la segunda zona del Ensanche, llena la finalidad que el referido plan persigue.

Declarar la necesidad de construir un edificio con destino a Escuelas municipales de Sordomudos y ciegos, y la conveniencia, por tanto, de que un arquitecto de esta Corporación formule el oportuno proyecto y presupuesto de lo que importará su realización.

No mostrarse parte, de conformidad con los letrados consistoriales, en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, por hurto del zinc de una de las ventanas del Grupo escolar «Vallehermoso», sin renunciar, por ello, a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición, interesando se acuerde la formación del presupuesto necesario para que las calles del Castillo y Sagunto sean adoquinadas, y que la cantidad necesaria sea incluida en el presupuesto próximo ordinario o extraordinario que confeccione la Comisión de Ensanche.

Sesión ordinaria del día 28.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 22 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento sobre incautación del depósito de 1.000 pesetas, que constituyó un particular a fin de tomar parte en el concurso para la explotación de la llamada «Casa de Vaos» del Retiro.

Interponer recurso de alzada contra una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, resolviendo el recurso interpuesto por la Asociación de propietarios de Madrid contra acuerdo del Ayuntamiento de 25 de octubre próximo pasado, por el que se denegó la devolución de cantidades satisfechas por los edificios que carezcan de las obras de saneamiento, se revoca el expresado

acuerdo y se declara el derecho al reintegro de las cantidades pagadas al Municipio por el indicado arbitrio.

Conceder dos meses de licencia al concejal don José Gabilán, para atender al restablecimiento de su salud.

Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados durante el segundo trimestre del corriente año, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Incluir en el presupuesto próximo una subvención de 2.000 pesetas a favor de la Unión Velocipédica Española, y que para coadyuvar a esta consignación se rebaje la suma de 1.000 pesetas de la partida que se fija en el mismo presupuesto para los gastos que ocasione la organización de festejos de Carnaval.

Reconocer un crédito de 49.871'11 pesetas a favor de los farmacéuticos municipales, comprendidos en la nómina unida al expediente, por suministro de medicamentos hechos a las Casas de Socorro durante el último cuatrimestre de 1914, y proceder al abono de dicha cantidad con sujeción a lo determinado en la base 38 del presupuesto en ejercicio y con cargo al concepto 533 del cap. IX, art. 6.º del mismo presupuesto.

Reconocer la suma de 14.907'61 pesetas, a que ascienden las obras pendientes de pago y ejecutadas en la Casa de Socorro del distrito de Palacio para la instalación de la Institución municipal de Puericultura, y proceder al abono de dicha cantidad en la forma y cargo que se determina en el anterior acuerdo.

Asignar a un jefe facultativo de la Beneficencia municipal, jubilado en 9 de febrero último, el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 por 100 del sueldo activo de 3.000, que le sirve de regulador por los veintinueve años, siete meses y siete días que cuenta de servicios.

Declarar extinguido el contrato de arrendamiento del local que ocupa el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, en la casa núm. 16 de la calle del Horno de la Mata, a cuyo efecto deberá darse aviso al propietario; y anunciar concurso público por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, para ofrecimiento de locales en que instalar la expresada dependencia, debiendo expresarse en las ofertas el precio del arriendo y todas cuantas condiciones convenga fijar a los proponentes, los que desde luego deberán aceptar la de que el Ayuntamiento podrá en cualquier tiempo declarar rescindido el contrato, siempre que disponga de local propio en que instalar la dependencia de que se trata, y entendiéndose que la Comisión, al examinar las proposiciones que se presenten al concurso, se reserva el derecho de optar por aquella que, a su juicio, resulte más conveniente a los intereses municipales, o desecharlas todas si lo creyera oportuno, sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados.

Jubilarse a un guardia de Policía urbana por hallarse imposibilitado para el servicio activo, asignándole la pensión de 730 pesetas, o sea el 50 por 100 del mayor jornal disfrutado durante más de dos años, que le sirven de regulador por los veintisiete años, diez meses y veinticuatro días que cuenta de servicios.

Autorizar a un recaudador de Mercados, para sustituir una Obligación municipal por Resultas que ha sido amortizada, de las que constituyen la fianza que tiene consignada a responder de su gestión, y en su virtud, dar

las órdenes oportunas a la Caja general de Depósitos para que sea entregada a dicho recaudador la Obligación de que queda hecha mención, siempre que previa o simultáneamente se efectúe la sustitución de la Obligación amortizada.

Oficiar a la Caja general de Depósitos para que entregue diez títulos de la Deuda de Resultas que han sido amortizados, de los que constituyen la fianza que tiene consignada a responder de su gestión un recaudador de arbitrios municipales, siempre que previa o simultáneamente efectúe la sustitución de los títulos amortizados.

Que por la Comisión de Fomento se proceda al estudio y propuesta de un plan general de obras que, por su importancia, sea suficiente para conjurar la próxima crisis obrera, con provecho para las mejoras de la población, y que tan luego como el plan sea aprobado por el Ayuntamiento vuelva el asunto a la Comisión de Hacienda, a efectos de procurar la habilitación del crédito necesario dentro del vigente presupuesto, a ser posible, o de una parte del mismo, y la inclusión en el próximo de la cantidad restante a aquel objeto.

Conceder licencia para instalar un motor de vapor de siete caballos de fuerza en el taller de tintorería establecido en la casa número 3 de la calle de Olid.

Aprobar el dictamen, comprensivo de algunas bases que deben tenerse presentes al redactar el reglamento que ha de regir en el nuevo Matadero y Mercado de ganados.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 9 de la calle del Cardenal Mendoza, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 8 de la calle de la Peña de Francia.

Conceder licencia para construir una casa en el número 17 de la calle del León, con accesoria a la de Lope de Vega, núm. 4.

Aprobar el presupuesto formulado por el arquitecto de Propiedades, para las obras urgentes de momento que es necesario llevar a cabo en los edificios del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, cuyo importe que comprende únicamente la adquisición de materiales, asciende a 9.016'62 pesetas, y será cargo al crédito consignado en el capítulo V, artículo 3.º, concepto 355 del presupuesto vigente.

Anunciar concurso público entre escultores marmolistas, para la construcción y colocación en el muro de fachada de la Real Academia de la Historia, de la lápida que ha de perpetuar la memoria del ilustre escritor D. Marcelino Menéndez Pelayo, bajo las condiciones propuestas por el arquitecto municipal de la cuarta sección en su informe de 11 de noviembre de 1915, y con arreglo al proyecto de 27 de mayo de 1916, con cargo el importe de 3.000 pesetas, que sirve de tipo, al concepto 590, artículo único, capítulo X, del vigente presupuesto.

Prescindir en lo sucesivo del informe de la Dirección de Vías públicas respecto a la situación de las fincas, con relación al plan de urbanización del Extrarradio, en los expedientes de construcción o ampliación de fincas, consignándose solamente en las respectivas licencias la cláusula a que hace referencia la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Adoptar, en el expediente de ejecución del paso superior de San Antonio de la Florida, los siguientes acuerdos:

Primero. Que procede contestar al oficio de 6 de junio de 1908 de la Dirección general de Obras públicas, manifestando que el proyecto de paso superior de San Antonio de la Florida y rampas de acceso al mismo, debe ser modificado en la forma propuesta por la Dirección de Vías públicas en sus informes de 14 y 26 de junio de 1914, rectificándose el mencionado proyecto por dicha Dirección en ejecución de los planos correspondientes, respetando la construcción de tramos de armadura metálica en toda la obra, desarrollando la rampa del lado del Parque de la Florida en el sentido del trazado propuesto por el Sr. Zapata, suprimiendo la desarrollada en sentido contrario pero adicionándola con una escalera para peatones en el eje del paso superior, cuyos planos deben acompañarse a la comunicación.

Segundo. Que debe también comunicarse a dicha Dirección general, que la anchura no menor de 15 metros que se considera necesaria en todo el paso superior y rampas de acceso, se justifica no sólo por la importancia del nuevo camino que ha de enlazar el barrio de Argüelles con Florida, sino la necesidad de establecer una nueva vía de tranvía, haciendo constar como aclaración al particular cuarto de un oficio de 6 de junio de 1908 que, a virtud de los compromisos contraídos por las Compañías de Caminos de Hierro del Norte de España y Madrileña Eléctrica de Tracción, sólo a estas entidades corresponde costear la obra de que se trata, y en manera alguna en todo ni en parte al Excmo. Ayuntamiento, aspecto de la cuestión que en cuanto afecta a la Corporación municipal, no puede ser de competencia de la referida Dirección.

Tercero. Que una vez se haya aprobado el proyecto por la Dirección general de Obras públicas, se requiera a las Compañías de Caminos de Hierro del Norte de España y Madrileña Eléctrica de Tracción para la ejecución de las obras, y si no se avinieren a efectuarlas, en cuanto a la Compañía del Norte, se solicite de la Dirección general de Obras públicas, ordene su realización, y en cuanto a la Compañía Madrileña Eléctrica de Tracción, se solicite por el Ayuntamiento la caducidad de concesión.

Conceder a un obrero del ramo de Limpiezas, a tenor de lo que determina el caso sexto del art. 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913, la pensión de 1'10 pesetas diarias, importe del 40 por 100 del jornal de 2'75 pesetas, que como mayor ha disfrutado más de dos años.

Facultar a la Junta de Gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros para que pueda proveer anualmente doce plazas de ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, para lo que hará la correspondiente propuesta, que ha de aprobar la Alcaldía Presidencia.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que será anunciada al efecto, el suministro de cal cáustica necesaria para los enterramientos y servicio de exhumaciones en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y civil del Este, durante los años 1917 a 1920 inclusivos, en el precio tipo de 4'25 pesetas cada quintal métrico; calculándose el importe anual del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en 1.275 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el mes de agosto del presente año.

Conceder licencia para construir unos locales destinados a vaquerías en el núm. 14 provisional de la calle de Linneo.

Conceder licencia para verificar obras de reforma y

ampliación en un edificio situado en una calle particular, entre las de Manuel Silvela y Covarrubias.

Conceder licencia para construir un cinematógrafo en un solar situado en la calle de Alcalá, con vuelta a la de Claudio Coello.

Determinar que la alineación que se fije por el arquitecto municipal a un solar de la calle del Salvador, esquina a la del Laurel, será por esta última calle de 15 metros, situándose las líneas de fachada de 7'50 del eje oficial de dicha vía, e incoar el oportuno expediente a fin de que por los trámites que puntualiza el art. 29 de la vigente ley de Ensanche, se obtenga de la Superioridad la necesaria aprobación de las alineaciones de la calle del Laurel, ampliando su ancho a 15 metros como se deja expuesto.

Reconocer a la directora de la Escuela graduada municipal «Ruiz Giménez», doña Remedios Ramón Rodríguez, el derecho a percibir desde la toma de posesión la indemnización anual de 1.000 pesetas, por las responsabilidades y trabajos inherentes al cargo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 del reglamento de 29 de enero de 1915, y que lo que le corresponda percibir por tal concepto durante el año actual, se incluya como crédito reconocido en el presupuesto próximo por falta de consignación en el presente ejercicio.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo se acuerde que los bomberos de la brigada obrera perciban el sueldo de 1.500 pesetas desde el año próximo, en lugar de las 1.300 y 1.250 que tienen asignadas en la actualidad.

Otra, proponiendo, en vista de la necesidad de poner en condiciones de urbanización estética la glorieta del puente de Segovia y de dotar a la carretera de Extremadura de bocas de riego que impidan los movimientos de polvo que se producen en ella, que por los técnicos municipales de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas, se formulen los necesarios proyectos a tal objeto y se incluyan en el próximo presupuesto las cantidades necesarias para su ejecución.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de junio último.

Fué sancionado un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 18 del pasado mes de mayo, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y del anuncio de subasta para contratar con arreglo a ellos, el servicio de entretenimiento del material de alumbrado por petróleo en el Interior, Extrarradio y Ensanche, desde 1 de enero de 1917 hasta 31 de diciembre de 1919, bajo el precio tipo de 40 pesetas por 70 paños para la limpieza de los faroles, 180 tubos, tres kilos de mecha y el importe del lavado de dos paños por plaza de sereno, efectos que el contratista queda obligado a entregar el día primero de cada mes en la oficina del servicio, y el de 0'015 pesetas diarias por el entretenimiento de cada farol en servicio.

Fué sancionado otro acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, disponiendo que se exima del pago de derechos municipales a todas las licencias que se soliciten para la edificación de casas de nueva planta, durante el plazo de tres meses, así como las de tira de cuerdas para demarcar la alineación, construcción y colocación de valla y de alqui-

lar, comprendidos en la tarifa del apéndice 19 del presupuesto municipal y del arbitrio sobre ocupación de la vía pública con valla, que figura en el apéndice núm. 27 del mismo presupuesto.

La Junta acordó quedar enterada de una comunicación de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, remitiendo de Real orden y a los efectos que se estimen procedentes, la exposición del Comité Nacional de Madrid de la Confederación Patronal española, en solicitud de que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, condonando los derechos de licencias por construcción, se entienda en el sentido de que también comprende la exención del pago de tira de cuerdas, vallas y otros arbitrios municipales.

Sin discusión fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, concediendo pensión a cuatro obreros municipales, a tenor de lo que determina el caso 6.º del art. 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913.

El 5.º, fecha 14 de junio último, jubilando a un guardia de Policía urbana que se encuentra imposibilitado para prestar servicio, concediéndole la pensión de 730 pesetas anuales, 50 por 100 de 1.460, que es el mayor jornal que ha disfrutado durante los veinte años, once meses y diez y siete días que cuenta de servicios y le sirve de regulador, cuyo haber pasivo empezará a disfrutar al día siguiente de cesar en el desempeño del cargo.

El 6.º, de la misma fecha que el anterior, aprobatorio de la clasificación pasiva de un oficial primero del segundo grupo de Administración, jubilado, asignándole el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 60 por 100 de 3.500 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, durante los veinticinco años y dos días que cuenta de servicios.

El 7.º, de igual fecha que los anteriores, aprobatorio de la clasificación pasiva de un profesor veterinario del Laboratorio municipal, por virtud de la cual se le asigna el haber de 1.500 pesetas anuales, 50 por 100 del sueldo activo de 3.000 pesetas que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, por los veinte años, dos meses y veinticinco días que cuenta de servicios.

El 8.º, fecha 7 del mismo mes que los anteriores, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar, hasta fin del año 1920, el servicio de transportes de Fontanería Alcantarillas en el Interior, Ensanche y Extrarradio de la capital, cuyo importe se calcula en 12.000 pesetas anuales.

El 9.º, de la misma fecha que el anterior, concediendo exención del arbitrio sobre inquilinato, de conformidad con los letrados consistoriales, y por satisfacer el recargo municipal sobre la contribución industrial, un local de la casa número 31 de la calle de Alcalá, cuya exención deberá causar efecto a partir de la fecha de 13 de enero último, en que se justificó el pago del recargo municipal sobre la contribución industrial.

El 10.º, fecha 14 del mismo mes que los anteriores, concediendo exención del arbitrio sobre alcantarillado a las fincas enclavadas en la segunda sección del proyecto de Reforma y prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, que se hallen desalquiladas totalmente, cuya circunstancia se comprobará en cada caso, y previamente por los funcionarios municipales, cesando esta exención tan pronto como la finca o fincas exceptuadas sean alquiladas en todo o en parte.

El 11.º, fecha 21 de igual mes que los anteriores, concediendo exención del pago de derechos de licencia a los

propietarios de las casas números 6 y 7 de la plaza de San Miguel, para la ejecución de las obras de reforma en el interior de las mismas que tienen necesidad de ejecutar con motivo de la variación de la rasante de la expresada plaza.

El 12.º, fecha 10 del pasado mes de mayo, aprobatorio de la reforma del apéndice núm. 6 del presupuesto vigente, en el particular relativo a las licencias para tostar café en la vía pública, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Licencias para tostar y moler cafés, cacao, etc., en la vía pública, en las primeras horas.

Los dueños de cafés situados en la primera zona, circunscribiéndose los efectos de la licencia a las necesidades de su establecimiento, al año, 15 pesetas.

Los demás dueños de café en las otras zonas y con la misma limitación, 10 pesetas.

Los de tiendas particulares, cualquier zona, 8 pesetas.

El 13.º, fecha 19 de abril próximo pasado, aprobatorio de la modificación de la base 10.ª del apéndice 14 del presupuesto vigente, que quedará redactado en la siguiente forma:

«10.ª La Alcaldía Presidencia podrá expedir licencias para el ejercicio de la misma industria (recogida de basuras), a favor de personas residentes o domiciliadas fuera del término municipal de Madrid, bajo las prescripciones anteriores y previo pago de 10 pesetas en concepto de derechos y justificación de tributar a la Hacienda pública por el ganado que utilicen para su industria».

El 14.º, fecha 21 de junio último, disponiendo se consigne en el próximo presupuesto la suma de 2.000 pesetas como dotación del profesor de caligrafía del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, de conformidad con el informe de la Dirección de dicho Colegio.

El 15.º, fecha 28 de igual mes que el anterior, concediendo exención del arbitrio sobre inquilinato a los locales que ocupa el Asilo de ciegos de San Joaquín en la calle de San Vicente, núm. 61.

El 16.º, fecha 3 de mayo último, aprobatorio de los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia del de 29 de marzo último, por el que se acordó autorizar al Ministerio de Instrucción pública, para construir con cargo al presupuesto del Estado, un edificio escolar en el solar propiedad del Ensanche, con fachada a las calles de Méndez Alvaró, Murcia y Riego:

I. La enajenación por parte del Ensanche, al Interior, del solar comprensivo de una manzana limitada por las calles de Méndez Alvaró, Murcia y Riego, que mide una superficie total de 4.214'50 metros cuadrados, y que con todo detalle se describe en la certificación y planos adjuntos.

II. Que el valor asignado al mismo por el arquitecto de la tercera sección del Ensanche en la certificación que se expresa, es el de 210.725 pesetas, cuya cantidad deberá reintegrar el presupuesto general del Interior al de la tercera zona del Ensanche, y figurar en el mismo en dos plazos, correspondientes a los años 1917 y 18, por mitad, y consignándose como ingresos de los presupuestos del Ensanche de los dos citados años.

III. Que se entienda que el referido solar y el edificio que en el mismo se construya, serán aplicados al expresado grupo escolar, quedando como al presente el citado terreno de propiedad de la Villa.

El 17.º, fecha 31 del mismo mes que el anterior, aprobatorio de las siguientes resoluciones como medio de ace-

lerar la desaparición de los carros de dos ruedas, que tan dañosos son para el pavimento:

Primero Que en armonía con lo solicitado del Sr. Ministro de Hacienda, con respecto a la tarifa de contribución industrial, se concede a los dueños de camiones y furgones de cuatro ruedas, arrastrados por caballerías en potencia, la exención del impuesto por las caballerías que utilicen para cada uno de estos vehículos dedicados a la industria de transportes, y disfrutando de esta exención durante el plazo de cuatro años. Sólo se aplicará esta exención a los camiones o furgones nuevos, a contar de esta fecha

Segundo. En la misma fecha quedan exceptuados, durante el plazo de cuatro años, del arbitrio de circulación, y para su uso industrial, los camiones automóviles nuevos, que se dediquen al transporte de mercancías en esta Corte.

Madrid, 19 de agosto de 1916.—P. A. del Sr. Secretario, el oficial mayor, EDUARDO VELA.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1916.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Duque de Almodóvar del Valle.—Asistieron los Sres. Añón, Corona, Garrido, Hidalgo, Marcos, Noguera, Ramos, Ardura, Escudero, Izquierdo, Mauri, Nemesio, Rivero, Sanz, Solano y de la Torre.

Se abrió a los once y diez minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Corona, Garrido, Marcos, Noguera, Pérez Toledo, Escudero, Izquierdo, Martín Sanz, Pastor, Quintela, Solano y Varela de Séijas, siendo aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de julio último.

Asuntos al despacho de oficio.

La Junta acordó quedar enterada de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos, fecha 6 de julio último, trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que, de conformidad con lo informado por la Dirección general, se aprueba la Ordenanza del arbitrio sustitutivo del impuesto de Consumos sobre los solares sin edificar, formada por el Ayuntamiento para el actual ejercicio.

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 de julio próximo pasado, dando cuenta de la aplicación de la segunda emisión de Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, verificada el día 10 del mismo mes, con sujeción a lo establecido en el presupuesto extraordinario de 7 de mayo de 1914, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Gastos de la operación	83.942
Al Banco de España, saldo de la cuenta de crédito núm. 4.431.	2.765.676'33
Para Limpiezas (resto del crédito).	597.226'50
Construcción de Escuelas (resto del crédito).	656.031'91
Para obras de la Necrópolis (resto del crédito).	313.056'99
Para obras del Matadero (además de las 313.056'99 pesetas que existen disponibles del crédito núm. 4.871, resto del crédito presupuesto)	2.155.723'64
Obras de reforma de la calle de Preciados (Gran Vía), resto del crédito presupuesto afecto al pago de indemnizaciones industriales	6.396'73
Para los Parques Oeste y Sur (resto del crédito)	1.344'75

	Pesetas.
Para obras del subsuelo, además de los 3.000.000, abonables en Obligaciones de este Empréstito.	1.032.601'15
Producto de la negociación de 8.650.000 pesetas a 88 por 100	7.612.000

Quedará disponible además, el crédito que concede el Banco con garantía de 1.400.000 pesetas nominales en Obligaciones de este Empréstito, que pueden afectarse a esta operación. Se calcula dicho crédito en 650.000 pesetas efectivas.

Como el crédito de 2.730.000 pesetas consignado para quebranto de emisión y gastos se hizo en el supuesto de que la segunda emisión se haría con un quebranto de 6 por 100, y la última con quebranto de 5 por 100, si bien con seguro de 2 por 100 para los Bancos, se hace preciso desistir de dar aplicación al crédito de 400.000 pesetas, consignado para construcción de albergues sanitarios y aplicar dicha cantidad al cap. IX (quebranto de emisión), puesto que este gasto es el primero e inexcusable de toda operación.

Y la Junta acordó aprobar la expresada aplicación.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Dada cuenta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 31 de mayo último, aprobatorio de un presupuesto extraordinario para habilitación de recursos, a fin de conjurar la crisis obrera y las contingencias por el encarecimiento de los artículos de primera necesidad y las reglas a que deberá sujetarse la inversión de los créditos al efecto, fué retirado por la Junta a petición del Sr. Noguera.

DE NUEVO DESPACHO

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

Uno, fecha 5 de julio último, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar, por término de dos años, el suministro de objetos de ferretería, con destino a los servicios municipales del Interior y Ensanche.

Otro, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones para el suministro de objetos de espartería para el Interior y Ensanche, durante el mismo período.

Otro, de la misma fecha que los anteriores, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar durante igual período que los anteriores, el suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios del Interior y Ensanche.

Otro, de fecha igual que los anteriores, aprobatorio de los pliegos de condiciones para el suministro de cal, yeso y cemento para los servicios municipales del Interior y Ensanche para dicho período.

Otro, de la misma fecha que los anteriores, aprobatorio de los pliegos de condiciones para el suministro de aceites, sebos y grasas y otros productos para los servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio y para igual período.

Otro, de igual fecha que los anteriores, aprobatorio de los pliegos de condiciones para el suministro de maderas, durante el mismo período que los anteriores, para los servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio.

Otro, de la fecha indicada en los anteriores acuerdos, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, el suministro de papel, cartulina y cartones necesarios a la Imprenta municipal durante los años 1917 y 1918.

Otro, fecha 21 del mismo mes que los anteriores, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar, por término de tres años, el aprovechamiento de hierbas procedentes de la siega de las praderas del Parque del Oeste.

Otro, fecha 28 de igual mes que los anteriores, aprobando los pliegos de condiciones para el suministro, por subasta, de la cal cáustica para los enterramientos y servicio de exhumaciones durante los años 1917 a 1920.

Otro, fecha 21 del mismo mes que los anteriores, apro-

bando los pliegos de condiciones para contratar, por subasta, el suministro de productos químicos para el servicio de desinfección del Laboratorio municipal hasta 31 de diciembre de 1920.

Otro, fecha 12 del repetido mes de julio, concediendo exención de derechos de licencia para la construcción de un edificio destinado a escuelas gratuitas en el núm. 6 de la calle de Manuel Silvela.

Otro, fecha 28 de igual mes que los anteriores, jubilando al guardia de policía urbana D. Fructuoso Zamorano Barbitas, con el haber pasivo anual de 730 pesetas, 50 por 100 del mayor jornal disfrutado más de dos años, durante los veintisiete años, diez meses y veinticuatro días que cuenta de servicios.

Otros dos, fechas 12 y 28 del pasado mes de julio, respectivamente, concediendo a los obreros municipales José Reguera Ferrer y José Gómez González, la pensión de 1'10 pesetas diarias, 40 por 100 del jornal de 2'75, que es el mayor que han disfrutado.

Otro, fecha 28 de julio último, clasificando al jefe facultativo de la Beneficencia municipal, jubilado, D. Pedro Nolasco Echevarría, con el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 por 100 del sueldo de 3 000 que le sirve de regulador, por haberle disfrutado más de dos años durante los veintinueve años, siete meses y siete días que cuenta de servicios.

Otro, de la misma fecha que el anterior, reconociendo a la directora de la Escuela graduada municipal «Ruiz Gimenez», doña Remedios Ramón Rodríguez, el derecho a percibir, desde la toma de posesión, la indemnización de 1.000 pesetas anuales, por las responsabilidades y trabajos inherentes al cargo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 del reglamento de 29 de enero de 1915, y disponiendo que lo que le corresponda percibir por tal con-

cepto durante el año actual se incluya como crédito reconocido en el presupuesto próximo, por no existir consignación en el vigente.

Otro, de igual fecha que los anteriores, disponiendo la inclusión en el presupuesto próximo, de una subvención de 2.000 pesetas a favor de la Unión Velocipédica Española, y que para coadyuvar a esta consignación se rebaje la suma de 1.000 pesetas de la partida que se fije en el mismo presupuesto para los gastos que ocasione la organización de festejos de Carnaval.

Se levantó la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

ALCALDIA PRESIDENCIA

ANUNCIO

Los tenedores de Obligaciones municipales podrán presentar con las formalidades de costumbre, de diez a doce de la mañana, en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los intereses de las mismas, vencimiento de 1 de octubre del corriente año, en los días del próximo mes de septiembre que a continuación se expresan:

Desde el día 1, los cupones números 73 y 37 de Obligaciones municipales por Resultas; desde el día 2, los números 68 y 30 de Expropiaciones en el Interior; desde el día 4, el 32 de Liquidación de Deudas y Obras públicas y 36 de Cédulas garantizadas para la construcción de la Necrópolis, y desde el día 5, el núm. 10 del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.

Madrid, 21 de agosto de 1916.—El Alcalde Presidente, ALMODOVAR.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 12 de agosto de 1916.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobernación.			
Expediente a instancia de D. Joaquín Muñoz Morillejo, solicitando que por la Imprenta municipal se imprima su obra «La Escenografía Española»	31 diciembre 1915.	Sr. Casero.	8 enero 1916.
Proposición del Sr. Díaz Agero, para que las plazas de letrados auxiliares se provean por oposición	31 diciembre.	Sres. Castillo y Flores.	20 enero.
Base 5.ª del presupuesto para que los funcionarios que disfrutan 1.800 pesetas, pasen a formar parte de los escalafones de Administración	11 abril 1916	Sr. Tercero.	11 abril.
Comunicación de la Agencia ejecutiva especial del Timbre, representante en este caso de la Delegación de Hacienda, interesando le sea entregada la fianza que D. Luciano Berriatúa, tiene constituida en la Caja general de Depósitos, como empresario que fué del teatro Español	»	»	»
Instancia de D. Arturo Baratta y D. Francisco Salas, solicitando que en uno de los días del mes de julio, puedan representar en el local donde estuvo la Exposición en el Parque de Madrid, la obra de Alfonso Daudet «L'Arlesienne», bajo las condiciones que detallan en su escrito y aceptación de una Compañía de ópera italiana, para actuar en el teatro del Parque mencionado, en los meses de junio, julio y agosto del corriente año	»	»	»
Proposición para que sea sustituido el denominado paseo de los Pontones, por el del Duque de Tovar	13 mayo 1916.	Sres. Muñoz Suela y Casero.	19 mayo 1916.
Expediente de reconocimiento facultativo de los oficiales señores Díez, López Brime y ordenanza D. Antonio Prieto Díaz	22 mayo.	Sres. Flores Valles y Peironcely.	27 mayo.
Expediente relativo a la formación del escalafón del personal administrativo, con sueldo inferior a 1.800 pesetas	5 junio.	Sres. Muñoz Suela y Tercero.	7 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Expediente relativo a la instalación de un nuevo parque zoológico en el Parque de Madrid.....	17 mayo 1915.	Sr. Retortillo.	»
Expediente relativo a la licencia de apertura del teatro de Es-lava.....	17 mayo.	Sr. Marcos.	»
Expediente relativo a la instalación de un grupo convertidor en la calle de Alberto Aguilera, con vuelta a la de los Mártires de Alcalá.....	17 mayo.	Sr. Blanco Parrondo.	»
Expediente relativo a la conveniencia de arrendar el servicio de Limpiezas.....	17 mayo.	Sr. Calvo.	»
Expediente relativo a la declaración oficial del aparato Watford Máuser, para medir la velocidad de los automóviles.....	17 mayo.	Sr. Marcos.	»
Expediente relativo a la instalación de una fábrica de licores en el núm. 10 de la calle de Fernández de los Ríos.....	17 mayo.	Sr. Blanco Parrondo.	»
Expediente relativo a la instalación de varios motores en la casa número 5 de la calle de Tamayo.....	17 mayo.	Sr. Millán	»
Expediente relativo al arrendamiento de las lanchas del estanque del Parque de Madrid.....	17 mayo.	Sr. Blanco Parrondo.	»
Expediente relativo a la renovación de licencia del almacén de aceites del núm. 1 de la Cava Alta.....	17 mayo.	Sr. Retortillo.	»
Expediente relativo a la licencia de apertura para la industria de trituración de mármol en el núm. 20 de la calle del Divino Pastor.....	8 junio.	Sr. Blanco Parrondo.	»
COMISIÓN 4.^a—Fomento.			
Subasta para el derribo de la casa núm. 25 de la calle del Peñón.	13 abril.	Sobre la mesa.	17 abril 1915.
Proyecto de reglamento de Salubridad e Higiene.....	6 mayo.	Sr. Antón.	22 mayo.
Cerramiento con verja del Parque de Madrid, por el Olivar de Atocha.....	14 enero 1916.	Sr. Herrero.	20 enero 1916.
Base núm. 29 del presupuesto vigente.....	29 enero.	Sr. Herrero.	10 febrero.
Proposición sobre creación de un Museo social.....	14 febrero.	Sr. Martín Arias.	24 febrero.
Acuerdo relacionado con el procedimiento que ha de seguirse para la provisión de vacantes.....	12 junio.	Sr. Garrido.	15 junio.
Expropiación de la casa núm. 19 de la Concepción Jerónima.....	17 junio.	Sr. Corona.	30 junio.
Tendido de cables telefónicos y columnas en varias calles.....	23 junio.	Sr. Alvarez.	30 junio.
Prolongación de la calle de Jorge Juan.....	20 junio.	Sr. Alvarez.	30 junio.
Instalación de bocas de riego en la calle del General Ricardos.....	12 junio.	Sr. Alvarez.	6 junio.
Construcción de un teatro en el solar núm. 12 de la calle de Atocha.....	27 junio.	Sr. Blanco Soria.	13 julio.
Proposición relacionada con la cesión de la fuerza eléctrica del Canal de Isabel II.....	8 junio.	Sr. Leyún.	13 julio.
Proposición interesando la adopción de medidas para reformar o derribar las casas de escasa superficie.....	17 julio.	Sr. Alvarez.	27 julio.
Obras en la casa núm. 38 de la calle de Quintana, motivadas por la reforma de rasantes del paseo de Rosales.....	31 julio.	Sr. Blanco Soria.	3 agosto.
COMISIÓN 5.^a— Beneficencia y Sanidad.			
Expediente a proyecto de reglamento para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	28 marzo 1910.	»	»
Moción del Sr. Sánchez Anido, relativa a la unificación de la Beneficencia municipal domiciliaria con las demás sociedades benéficas.....	3 abril 1914.	Sobre la mesa.	18 enero 1916.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la construcción de nuevos pabellones en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, para que puedan ser admitidos más acogidos.....	25 agosto.	Sres. de Blas y Estébanez	18 enero.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo se roture los terrenos acotados alrededor del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	22 septiembre.	Sr. Alderete.	»
Moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica municipal de especialidades médicas.....	12 marzo 1916.	»	»
Expediente relativo a la construcción de piscinas para baños y ejercicios de natación en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	11 enero.	Arquitecto de Propiedades	22 febrero 1916
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una vaquería modelo en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	11 enero.	Sres. Estébanez, Ramos y Samperio.	15 enero
Proposición del Sr. Niembro y otros Sres. Concejales, sobre imposición de un arbitrio a los propietarios de panteones, sarcófagos y mausoleos en los Cementerios municipales y Sacramentales.....	10 abril 1915.	Sr. Ruiz Salinas.	14 abril 1915.
Expediente sobre abono de gastos con motivo de la inhumación de un cadáver en sepultura distinta.....	25 julio 1916.	Sobre la mesa.	1 agosto 1916.
Abono de 5.582'70 pesetas a D. Félix Mazario, por intereses del importe de la expropiación de un terreno para la Necrópolis del Este.....	20 mayo 1915.	Sr. Ruiz Salinas.	23 mayo 1915.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente promovido por el Colegio de Médicos, respecto de los servicios que presta la Sociedad «La Esperanza»	25 agosto 1915,	Sr. Flores.	30 agosto 1915.
Moción del Sr. Blanco Soria, sobre incumplimiento por la Sociedad «Unión de Empresarios de Pompas fúnebres», del convenio con el Ayuntamiento	29 diciembre.	Sres. de Blas y Ramos.	18 enero.
COMISION 6.ª—Ensanche.			
Resolución del Gobierno civil, en el recurso de alzada, interpuesto por D. Emilio Cimorra, contra acuerdo municipal sobre ejecución de aceras de cemento continuo en la calle de Trafalgar, mediante celebración de subasta	26 julio 1916.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Buenaventura Muñoz, solicitando licencia para construir un piso tercero y un sotabanco en la casa núm. 6 de la calle de Lista, con vuelta a la de Claudio Coello	29 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Francisco Díaz, sobre petición de licencia para construir una casa en el solar núm. 128 de la calle de San Bernardo	29 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Rafael Martínez Zapatero, solicitando licencia para construir un pabellón anejo a la casa de Misericordia, situada en el núm. 12 de la calle del General Martínez Campos, destinado a enfermería	29 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Gorgorio Escolano, solicitando licencia para construir una casa en el núm. 6 de la calle de Ponzano	26 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Luis Ciordia, solicitando licencia para construir un teatro cine en el paseo de Ronda núm. 8 provisional	26 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Julián Fuentes, solicitando licencia para construir una casa en el solar núm. 3 provisional de la calle de Juan de Mariana	31 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Juan Manuel Urquijo, solicitando licencia para obras de reforma y ampliación en el hotel núm. 5 de la calle de López de Hoyos	31 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Rafael Cerezo, solicitando licencia para construcción de una tapia en la calle de Francisco de Rojas	31 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Eduardo de la Fuente, solicitando licencia para construir una casa en la calle de Narciso Serra, número 7 provisional	3 agosto.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Julián Fuentes, solicitando licencia para construir una casa en un solar de la calle de Ramírez de Prado	1 mayo.	Requerir propietario.	29 mayo 1916.
Presupuesto interesado por la Comisión para reformar y ampliar el alumbrado por gas en la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Goya y Diego de León	2 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por varios propietarios de las calles de Linneo y Moreno Nieto, interesando se rebajen y urbanicen en varios trozos de dichas calles	1 agosto.	Nueva entrada.	»
Moción del concejal Sr. de Miguel, interesando se ordene la formación de presupuesto para el adoquinado de las calles de Castillo y Sagunto	26 julio.	Nueva entrada.	»
Instancia de doña Mariana Fernández, viuda del capataz del Ensanche D. Faustino López, interesando la concesión de un socorro	4 agosto.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA

CONCURSO

para la adquisición de terrenos que puedan ofrecerse al Estado para la construcción de un nuevo Hipódromo y de un Parque de Deportes, con arreglo a las bases aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 4 de agosto de 1916.

Primera. *Objeto del concurso.*—La adquisición de 30 hectáreas de terreno en un solo lote.

Segunda. *Condiciones que deberán reunir los terrenos objeto de este concurso:*

- a) Gran dotación de agua.
- b) Precio económico.
- c) Gran altitud.
- d) Forma regular.
- e) Que su pago pueda hacerse en el mayor número de anualidades, y las cantidades no abonadas devenguen el menor interés.
- f) Que no presenten grandes dificultades para su unión viaria con la avenida de la Castellana o sus prolongaciones, a cuyo fin será conveniente que los dueños de los terrenos, además de di-

chas 30 hectáreas, cedan la totalidad o parte de las parcelas que hagan falta para construir la vía que ha de unir dichas 30 hectáreas a la citada avenida o sus prolongaciones.

g) Que no exija su nivelación grandes desmontes.

Tercera. *Duración del concurso.*—El plazo del concurso será de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Durante este tiempo se admitirán las proposiciones en el Registro general de este Ayuntamiento, los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Cuarta. La adquisición de terrenos no podrá ser definitiva, aun cuando por su situación y precio los crea aceptables el excelentísimo Ayuntamiento, si no da su conformidad el Estado a la situación y extensión de los mismos.

Quinta. Si para componer el lote que se desea fuese necesaria la reunión de varias propiedades, sus dueños han de ponerse de acuerdo previamente, nombrando representante a uno de ellos, a quien facultarán para que acuerde directamente con el excelentísimo Ayuntamiento las condiciones de adquisición, precio y demás particulares, sin consultas posteriores de ningún género.

Sexta. Respecto a la cesión de parcelas complementarias, han de tener entendido los concursantes que no ha de aceptarse mayor superficie que la puramente necesaria para construir la vía

que una el terreno con la avenida de la Castellana, cualquiera que sea la extensión que les resulte sobrante.

Séptima. Los terrenos han de estar libres de cargas y todo género de servidumbres, así como las de paso, aun cuando éste sea temporal, o de aguas y alcantarillado de otras propiedades.

Octava. La cesión o adquisición del terreno para la calle o avenida que ha de unir el nuevo Hipódromo con la vía continuación de la Castellana, se extenderá a una zona lateral de los dos lados de cincuenta metros.

BASE ADICIONAL

No obstante las condiciones anteriormente establecidas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir el terreno que estime más conveniente o de declarar desierto el concurso, si entendiera que así procedía.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de agosto de 1916.—P. A. del señor Secretario, el oficial mayor, EDUARDO VELA.

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
SUBASTAS		
Septiembre 9	Servicio de transportes para el ramo de Fontanería Alcantarillas en el Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de diciembre de 1920.—Importe anual	12.000
11	Entretimiento del material perteneciente al alumbrado público por petróleo hasta 31 de diciembre de 1919. Importe anual	5.604'60
13	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 23 de la plaza de Nicolás Salmerón (antes calle de los Estudios, núm. 18).—Precio tipo	7.200
19	Obras de ampliación en el edificio escolar, propiedad del Ayuntamiento, situado en la calle de la Florida, número 15.—Precio tipo	78.449'47
22	Ejecución de los pavimentos de asfalto que se instalen en las vías públicas de esta Capital hasta 31 de diciembre de 1920, y la conservación de éstos y de todos los de esta clase que hoy conservan las contratas vigentes hasta 31 de diciembre de 1924. Importe anual calculado	200.000
23	Suministro de pan para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos, Asilos de la Noche y Casas de Socorro, hasta 31 de diciembre de 1916.—Precio del kilogramo	0'50
	Para reclamaciones durante diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia:	
	Suministro de mangaje de cuero para el ramo de Arbolado, Parques y Jardines, desde 1 de enero de 1917 a 31 de diciembre de 1920.—Importe anual calculado	6.000
	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 1 de la calle de Valencia, con vuelta a la de Zurita.—Importe	5.000

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores las anteriores subastas, anunciadas para contratar el suministro de pan que se calcula necesario durante el año actual, en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos, Asilos de la noche y Casas de Socorro; el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 9 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la

Gaceta de Madrid de los días 21 de febrero y 7 de junio, y en el *Boletín oficial* de la provincia, también del 21 de febrero y 8 de Junio.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 23 de septiembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de agosto de 1916.—P. A. del Sr. Secretario, el oficial mayor, EDUARDO VELA.

ANUNCIOS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 1 de la calle de Valencia, con vuelta a la de Zurita.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de agosto de 1916.—P. A. del Sr. Secretario, el oficial mayor, EDUARDO VELA.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de mangaje de cuero para el ramo de Arbolado en el Interior, Ensanche y Extrarradio, desde 1 de enero de 1917 hasta 31 de diciembre de 1920.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de agosto de 1916.—P. A. del Sr. Secretario, el oficial mayor, EDUARDO VELA.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 12 al 18 de agosto de 1916.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María	San Isidro...	Total de autorizaciones..	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas	1	5	3	1	10	330
De 44 ídem	1	1	4	2	8	342
De 50 ídem	3	»	»	»	3	150
De 110 ídem	»	1	»	»	1	110
De 165 ídem	»	»	»	»	»	»
<i>Suma.....</i>	5	7	7	3	22	932
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 50 pesetas.....	1	»	»	»	1	50
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES	6	7	7	3	23	982

REGISTRO GENERAL

Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de julio último, correspondientes a la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

NEGOCIADOS	Entradas.	Salidas.
1.º—Personal.....	388	40
2.º—Hacienda.....	724	215
3.º—Policia urbana.....	1.232	682
4.º—Obras.....	1.681	544
5.º—Beneficencia.....	172	41
6.º—Ensanche.....	733	300
7.º—Consumos y Mercados.....	44	10
Reformas Sociales.....	360	175
Estadística.....	204	3
Elecciones.....	11	»
Quintas.....	180	»
Certificaciones y Exhortos.....	623	174
Subastas.....	12	»
Actas.....	16	»
Instrucción pública.....	78	9
TOTALES.....	6.458	2.193
Mecanografía: Comunicaciones y copias ..	6,168	»

Diferencia con el mes de julio de 1915, en menos, 2.096.

COMISION EJECUTIVA DEL MONTEPIO MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de agosto de 1916.

Conceder el socorro de 344'95 pesetas a doña Francisca Tudela Ordoña, viuda del guardia municipal D. Emilio Martínez

Conceder el socorro de 267'24 pesetas a doña Claudia Mendiola, viuda de D. José Pérez Monje, ordenanza de las consultas especiales establecidas en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Conceder el socorro de 210 pesetas a doña Josefa Sánchez García, viuda de D. José Ruiz Rubio, bombero de Villa.

Conceder a doña Manuela Calvo y Mercedes, viuda del maestro jubilado D. Tomás de Medrano, la pensión vitalicia de primera clase, importante 916'66 pesetas anuales.

Conceder a doña Julita Poza y Paroli, viuda de D. Mariano Orozco, oficial segundo de la sección de Contabilidad, la pensión vitalicia de primera clase, importante 1.000 pesetas anuales.

Conceder a doña María de las Nieves Martín Romo, viuda de D. Deogracias González, guardia municipal, la pensión vitalicia de primera clase de 425'83 pesetas anuales.

Que la pensión vitalicia de 750 pesetas anuales que venía disfrutando doña Luisa del Villar, como viuda de D. Manuel de Brea

y Closa, médico que fué del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, se transmita como previene el art. 31 del reglamento a favor de la huérfana de ambos, doña María Luisa de Brea y Villar, representada por su tutor D. Romualdo de Brea.

Que la pensión vitalicia de 1.000 pesetas anuales que venía disfrutando la finada doña Luisa Paniagua, como viuda de D. Pedro Checa, jefe del Negociado de la Intervención de Consumos, se transmita como previene el art. 31 del reglamento a favor de la huérfana de ambos, doña María Magdalena Checa y Paniagua.

Conceder tres anticipos de haberes de tercera clase a otros tantos funcionarios municipales.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policia urbana).

D. Niceto Cantaleja, General Oráa, 17, venta de pescados.
D. Petronilo E. M. Milano, Blanca de Navarra, 1, Casa de Salud.

D. Juan Diego, Luchana, 10, despacho de leche.
Doña Amparo Quemada, Preciados, 15, entresuelo, taller de modista.

Doña Julia Martínez, Embajadores, 45, cacharrería.
D. Aurelio García, Manzana, 7, fumistería.
D. José Pérez Abad, Artistas, 27, carpintería.
D. Jesús Fernández, Bravo Murillo, 79, sastrería.
D. Miguel Galindo y Miera, San Vicente Alta, 17, carpintería.
D. Juan León Péramo, Verónica, 13 y 15, confección de cajas de cartón.

Doña Tila Romero, López de Hoyos, 115, barbería.
D. Ricardo de Castro, Raimundo Lulio, 1, taller de cofrero.
D. Rafael Uriarte, plaza de Tirso de Molina, 9, cacharrería.
D. José María Requena, Drumen, 5, charnilero.
D. Sebastián Martín, Bravo Murillo, 16, carnicería.
D. Agustín Yagües, Aduana, 9, frutería.
D. Eduardo D. Valiente, Palma, 45, venta de muebles usados.
D. Pedro Valderrey, San Hermenegildo, 5, cacharrería.
D. Sixto Colom, Moratín, 34, venta de aceite.
D. José Onteniente, Alberto Aguilera, 23, despacho de pan.
D. Manuel Alonso, Conde Duque, 15, casa de comidas.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Alquilar: Tutor, 75; Covarrubias, sin número, y Manuel Silvela.

Construcción de fincas: García de Paredes, 47 y 49, y Lirneo, 14.

Revoco: Paseo de Santa María de la Cabeza, 14 duplicado.
Obras de ampliación: Zurbano, 51 y 53; Peñuelas, 14, 16 y 18; paseo del General Martínez Campos, 28; paseo del Canal, esquina al de la Chopera; Hermosilla, 33; Goya, con vuelta a General Porlier; Alcalá, 83, y paseo de la Castellana, 17 y 19.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 20.
Acometidas de atarjeas a la general, 4.
Sustitución de atarjea pequeña por otra, 1.
Acometida para bajadas de aguas pluviales, 1.
Construcción de ramal de atarjea, 1.
Total, 27.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 12 al 18 de agosto de 1916.

	Anterior.	Día 12.	Día 14.	Día 15.	Día 16.	Día 17.	Día 18.
Empréstito de 1888.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	72 %	»	»	»	»	72 %	72 %
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	91	»	»	»	»	»	91
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	93'50	»	»	»	»	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pesetas al 4 por 100	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 ½ por 100.....	87	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 ½ por 100.	93	»	»	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	90	»	»	»	»	90	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	91'90	»	»	»	92 %	92	92

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1916.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 12 de agosto de 1916.	Del 13 al 19 de agosto de 1916.	Total de ingresos hasta el 19 de agosto de 1916.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	92.993'11	53.543'96	100	53.643'96
2.º—Montes.....	9.677'50	8.296'68	25	8.321'68
3.º—Impuestos.....	6.847.215'70	3.796.779	138.767'98	3.935.546'98
4.º—Beneficencia.....	28.477'04	14.952'59	2.161'26	17.113'85
5.º—Instrucción pública.....	2.500	2.500	»	2.500
6.º—Corrección pública.....	1.254'50	101'80	»	101'80
7.º—Extraordinarios.....	774.412'50	27.622'07	1.327'26	28.949'33
8.º—Resultas.....	1.522.248'60	1.522.248'60	»	1.522.248'60
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.647.787'33	13.197.038'45	293.730'80	13.490.799'25
10.º—Reintegros.....	78.128'09	81.252'15	»	81.252'15
	34.004.694'37	18.704.365'30	436.112'30	19.140.477'60
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	308.369'45	99'99	308.489'44
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>34.004.694'37</i>	<i>19.012.754'75</i>	<i>436.212'29</i>	<i>19.448.967'04</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 12 de agosto de 1916.	Del 13 al 19 de agosto de 1916.	Total de pagos hasta el 19 de agosto de 1916.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	2.786.355'86	1.658.156'66	2.900'28	1.661.056'94
2.º—Policía de seguridad.....	1.818.618'56	956.241'44	469'07	956.710'51
3.º—Policía urbana y rural.....	5.289.041'87	2.809.967'86	47.337'02	2.857.304'88
4.º—Instrucción pública.....	2.069.327'14	949.694'04	19.970'60	969.664'64
5.º—Beneficencia.....	2.424.717'25	1.251.508'49	4.893'82	1.256.402'31
6.º—Obras públicas.....	4.257.135'69	2.320.589'71	65.093'95	2.385.683'66
7.º—Corrección pública.....	267.196'18	153.648'09	5.000	158.648'09
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	14.152.141'96	8.124.823'56	103.283'81	8.228.107'37
10.º—Obras de nueva construcción.....	825.369'97	291.363'56	3.768	295.131'56
11.º—Imprevistos.....	100.737'29	101.847'29	»	101.847'29
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
	33.990.641'77	18.617.840'70	252.716'55	18.870.557'25
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	35.406'35	15.015'68	50.422'03
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>33.990.641'77</i>	<i>18.653.247'05</i>	<i>267.732'23</i>	<i>18.920.979'28</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	19.140.477'60	
Idem devueltos.....	50.422'03	
Idem líquidos.....	»	19.090.055'57
Pagos ejecutados.....	18.870.557'25	
Idem reintegrados.....	308.489'44	
Idem líquidos.....	»	18.562.067'81
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>527.987'76</i>

Madrid, 19 de agosto de 1916.—El contador, *Rafael Salaya*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 10 al 16 de agosto de 1916.

Aceras.

Cisne, Bravo Murillo, Paz, Minas, Alcalá, plaza de Herradores, Cuatro Caminos (varias), depósito de Toledo, plaza de San Miguel, Huertas, paseo de Recoletos, Silva (solar), carrera de San Jerónimo, plaza de Santa Catalina de los Donados, y en dife-

rentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Corredera Baja, Santa Engracia, Cuatro Caminos (varias), Conde Duque, San Bernardo, Vergara, Acuerdo, Carnicer, paseo de Recoletos, Postas (solar), Santa Isabel, Olmo, Tres Peces, Ribera de Curtidores, ronda de Segovia, Huerta del Bayo, Comandante Cirujeda, Salitre, Peña de Francia, Cardenal Belluga, plaza de la Encarnación, Argumosa, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos.

Obras nuevas.

Aceras de cemento, trozo comprendido entre la plaza de la Independencia y la avenida de Menéndez y Pelayo.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas, carros de mano y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas y reparación de cilindros compresores.

El de pintura.—En varias dependencias municipales.

En el de vidriería.—Varios arreglos.

Madrid, 18 de agosto de 1916.—El ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete.*

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 10 al 16 de agosto de 1916.

Interior.

Presupuestos, 5; permisos especiales de la Compañía del gas, 59; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; asuntos tramitados, 39; oficios para recepción de materiales, 24; listas de jornales, 44; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 15.634'75 pesetas; oficios de altas y bajas de obreros enfermos, 10.

Ensanche.

Asuntos tramitados, 25; cuentas de calas, 16; listas de jornales, 2; partes diarios de calas, 7; importe de las listas, 12.986'70 pesetas.

Madrid, 19 de agosto de 1916.—El ingeniero director, *P. A., J. Alderete.*

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 10 al 16 de agosto de 1916.

Pavimentos pétreos.

Alcalá, entre la plaza de Manuel Becerra y puente de las Ventas; Alcalá, entre Castelar e Independencia (arroyo); Santa Isabel, Huertas, Prado, cuesta de Santo Domingo, costanilla de los Angeles, Caños y Argensola.

Pavimentos continuos.

Diego de León, paseo de Fernán Núñez, Rosales, y Alcalá, entre Castelar e Independencia (parte central).

Madrid, 19 de agosto de 1916.—El ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol.*

—♦♦♦—
ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 9 al 16 de agosto de 1916.

Aceras.

Conservación: Fernández de la Hoz, plaza de la Moncloa, General Martínez Campos, Zurbano y Miguel Ángel; Claudio Coello, entre Villanueva y Goya; paseo de Ronda, frente al Asilo de San Luis, instalación de acera, Ancora y Manzanares.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Empedrados.

Conservación: Alberto Aguilera, San Bernardo y Monte Esquinza, Claudio Coello, Jorge Juan, Hermosilla, paseo de Ronda, Goya, Villanueva, Torrijos, Batalla del Salado, Ciudad Real, Santa María de la Cabeza.

Tapado de calas: estación de las Delicias y Ferrocarril.

Afirmados.

Obra nueva: Hermosilla, Velázquez, Montesa (desmonte).

Conservación: Ancora y Santa María de la Cabeza.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Camineros.

En sus puntos.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de picos, piquetas, clavos, martillos barras, pares de punteros, gradinas, trinchantes, maticantos, construcción de ruedas de carretillas y herraje para carros de mano y calzado de piquetas.

En el de carpintería.—Construcción de armarios para la Dirección y carros de mano; reparación de carros de mano y carretillas.

En el de vidriería.—Reparación de faroles.

En el de pintura.—Carros de mano.

Máquinas.

La úm. 2, en la calle de Manuel Cortina, los días 11 y 12.

Madrid, 17 de agosto de 1916.—El ingeniero jefe del servicio, *José Casuso.*

—♦♦♦—
FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 9 al 15 de agosto de 1916.

Por administración.

Tuberías.—Reparaciones: Alcalá, Ancora, Blasco de Garay, Bravo Murillo, Embajadores, Francos Rodríguez, Hermosilla, General Ricardos, Montera, Villaamil, Cisne, paseos de las Delicias y de las Yaserías.

Bocas de riego.—Retranqueo: paseo de coches del Parque de Madrid.

Fuentes.—Instalación: Cisne.

Reparaciones: Buenavista, Cadarso, Palos de Moguer, Tres Peces, Villaamil y ronda de Atocha.

Absorbederos.—Reparaciones: Monserrat, Toledo y Puerta Cerrada.

Urinarios.—Reparaciones: Parque de Madrid.

Alcantarillas.—Reparaciones: Imperial, Peñuelas y paseo de los Pinos.

Talleres.

Mecánica.—Construcción de mesilla para soplete, botones para fuentes y reparación de soplete.

Fundición.—Reparación de fuentes en Agustín Durán, Juan de la Hoz, Palencia y ronda de Toledo.

Cerrajería.—Construcción de guardavivos, rejillas para absorbederos, bragas de hierro de ángulo y cubierta para urinario; reparación de llaves del viaje Abroñigal, herramientas varias, fuentes en Palencia, Princesa y Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, cambio de fuente en la ronda de Segovia, fuentes varias en talleres y tomas en zanja en Toledo.

Vidriería.—Construcción de planchuelas de plomo, reparación de zafra para la elevadora de Fuente la Reina, canalones en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, urinario en la glorieta de Quevedo y cambio de fuente en la ronda de Segovia.

Cantera.—Construcción de tapas de buzón, cambio de fuente en la ronda de Segovia, rebajar buzones en Diego de León, colocación de rejilla en el paseo de las Delicias, labrando placa en el paseo de coches del Parque de Madrid y piedras en el Colegio de Sordomudos.

Guarnicionero.—Construcción de sandalias y ovalillos para fuentes y reparación de la correa de la máquina de carpintería.

Carpintería.—Reparaciones, desentibado en las Peñuelas y varios arreglos en talleres.

Pintura.—En la estación ozonizadora de la plaza de Santa Bárbara, urinarios en los paseos de la Castellana y Recoletos y escalera de los pabellones.

Servicios prestados por el**personal de Alcantarillas.**

Calles vigiladas, 2.812; ídem limpias, 250; objetos extraídos, 4, y reconocimiento de atarjeas, 80.

Servicios prestados por el**personal de Pozos negros.**

Pozos solicitados, 190; ídem extraídos, 186; metros cúbicos extraídos, 1.634; importe, 650 pesetas.

Licencia expedida, 1; importe, 20 pesetas.

Importan los jornales pagados al personal de Fontanería Alcantarillas en la primera decena de agosto:

Con cargo al presupuesto del Interior, 14.321'40 pesetas.

Ídem íd. del Ensanche, 5.000'65 íd.

Total, 19.322'05 pesetas.

Madrid, 16 de agosto de 1916.—El arquitecto director, *José de Lorite.*

—♦♦♦—
OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 14 de agosto de 1916.

OBRAS POR CONCURSO**Colectores generales del Abroñigal.**

Construcción del alcantarillado.—Trayecto comprendido en-

tre el puente de Vallecas y el del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este).

Construcción del alcantarillado.—Alfonso XII, Alarcón, Pinar y López de Hoyos.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Villanueva, Lagasca, Jorge Juan, Gurtubay, Conde de Aranda, Olózaga, plaza de la Independencia, Serrano, Lealtad, Juan de Mena, Claudio Coello y Alfonso XI.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción del alcantarillado.—Trafalgar, plaza de Olavide, Alcalá, Caballero de Gracia y carrera de San Jerónimo.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Plaza de Santa Bárbara, San Mateo, Apodaca, Larra, García de Paredes, Santa Engracia, Virtudes, San Lorenzo y travesía de San Mateo.

Cuenca de Arenal-Torija.

Reconstrucción del alcantarillado.—Tetuán, Esparteros, Espejo, Independencia y plaza de Herradores.

Vertiente aislada de las Delicias.

Construcción del alcantarillado.—Murcia, Tortosa, Riego, Delicias, General Lacy, Canarias, Cáceres y paseo de las Delicias.

Cuenca de la Cárcel Modelo,

Construcción del alcantarillado.—Colector de San Bernardino y paseo de Rosales.

Colectores del Abroñigal (vertiente Este).

Construcción del alcantarillado.—Carretera de La Junquera, calles del León y Málaga.

Madrid, 14 de agosto de 1916.—El arquitecto director, *José de Lorite*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la semana.

Obras en ejecución.—Plaza de Alonso Martínez, kermesse, desarmando ésta.—Escuela de Veterinaria, obras de demolición. Alonso Heredia, 14, escuelas, obras de albañilería y carpintería. Escuela de la Cerámica, obras de albañilería y pintura.—Calle del Cardenal Cisneros, 49, obras de derribo.—Primera Casa Consistorial, obras de levantar entarimado.

Servicio de guardas.—Taller de la Brigada; calle de Nicolás María Rivero; Escuela de Veterinaria; Cardenal Cisneros, 29, y Escuela de Cerámica.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras. Madrid, 19 de agosto de 1916.—El arquitecto municipal decano, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Obras de reforma y reparación.—Corredera Baja de San Pablo, 27; San Andrés, 34; Concepción Jerónima, 8; Silva, 41, 43 y 45 y Montera, 10.

Alquilar.—Conde de Romanones, 1 duplicado, y San Andrés, 22 y 24.

Apertura de establecimientos.—Jaén, 8, cacharrería; Siete de Julio, 3, despacho de leche; Hileras, 4, huéspedes; Artistas, 3, taberna; Bravo Murillo, 98, abacería; Montera, 45 al 49, perfumería; Palma, 14, prendería; Abada, 12, huéspedes; Jacometrezo, 43, almoneda; Tres Cruces, 7, frutería; Silva, 29, despacho de leche; Valverde, 8, agencia de publicidad; Fuencarral, 27, sastretería; Corredera Baja de San Pablo, 12, alquilador de instrumentos de música; Jacometrezo, 52 y Artistas, 1, despachos de leche, y Trinidad, 4, cinematógrafo y café bar.

Varios.—Orense, sin número, reclamación contra el arbitrio sobre solares; Espoz y Mina, 4, colocar portada; Carmen, 5, sobre revoco; Dulcinea, esquina a Palencia, sobre levantado de acera, y paseo de Ronda, desmontar solar.

Renovación de licencias de apertura.—Dulcinea, 6, tahona, y Mayor, 55, venta de ternera y caza.

Denuncias.—Siete de Julio, 3; Velarde, 20 y Montera, 17, por falta de higiene.

Partes de dirección facultativa de obras.—Jaén, 8; Preciados, 64; Espoz y Mina, 2; Concepción Jerónima, 10 y Silva, 41, 43 y 45.

Certificaciones de seguridad de andamios.—Plaza de Santa Cruz, 7 y Oviedo, 3 triplicado.

Reconocimientos, 31.

Madrid, 19 de agosto de 1916.—El arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección.

Licencias de apertura y renovaciones.—Hortaleza, 77 y 79; Escorial, 11; San Bartolomé, 10; Pelayo, 7; Florida, 1 y Prim, 5.

Licencias de obras de reforma.—Marqués de la Ensenada (Gran Teatro), Hortaleza, 31 y General Zavala, 4.

Partes de dirección de obras.—Vinaroz, 5; Cardenal Silíceo, 5; Bárbara de Braganza; Alcalá, 29; General Zavala, 4; Londres, sin número y Peligros, 14 y 16.

Certificaciones de andamios.—Bárbara de Braganza; Farmacia, 3; Santa Teresa, 7 y Peligros, 10 y 12.

Licencia de alquilar.—Churruca, 23.

Obras de reforma interior.—Alcalá, 29.

Asuntos varios.—Costanilla de los Capuchinos, 5; Hortaleza, 40, 77 y 79; Génova, 30; San Marcos, 3; Pilar, 20; plaza de la Independencia, 2; Alcalá, frente al 39; Peligros, 14 y 16; Augusto, Figueroa, 14; Libertad, 21; San Gregorio, 33; Escorial, 11; Madera, 49; General Zavala, 4 y Churruca, 23.

Reconocimientos, 38.

Madrid, 19 de agosto de 1916.—El arquitecto de la sección, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 39.

Reconocimientos practicados, 35.

Madrid, 18 de agosto de 1916.—El arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Primera sección del Ensanche.

Expediente de expropiación, 1.

Idem id. para obras de construcción, 2.

Idem id. de reforma, 5.

Idem id. de revoco, 3.

Idem para alquilar fincas, 2.

Partes para dirección de obras, 3.

Expedientes para establecimientos industriales, 3.

Reconocimientos, 10.

Madrid, 18 de agosto de 1916.—El arquitecto de la sección, *Emilio de Alba*.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 9.

Obras de reforma, 5.

Idem de revoco, 7.

Partes de rectificación de obras, 3.

Establecimientos industriales, 9.

Licencias para alquilar finca, 2.

Incidencias, 11.

Reconocimientos, 25.

Madrid, 18 de agosto de 1916.—El arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

CEMENTERIOS

Neerópolis del Este.

Trabajos verificados en la semana:

Liquidación general de la obra.

Preparación de cuarteles de sepulturas para adaptarlos al servicio de inhumación.

Madrid, 18 de agosto de 1916.—El arquitecto municipal, *F. García Nava*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Obras en ejecución durante los días del 14 al 19 de agosto de 1916.

Obras del nuevo Matadero.

Pabellón de la Administración.—Construcción de entarimados, armadura del patio pequeño, colgado de carpintería y pintura.

Mondongueta y secadero de pieles.—Construcción de fachadas.

Cámaras frigoríficas.—Construcción de fachadas.

Depósito de agua.—Obras de cimentación.

Taller de carpintería.—Trabajos para diferentes edificios.

Idem de cerrajería.—Idem id. id.

Primera Casa Consistorial.

Entarimado del despacho del señor Oficial mayor.

Trabajos realizados en la oficina.

Oficios, 1; informes, 3, y certificaciones, 2.

Madrid, 19 de agosto de 1916.—El arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, efectuado en el Gabinete Fotométrico, durante los días del 10 al 16 de agosto de 1916.

Número de experimentos practicados.....	41
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) máxima, litros.....	101'09
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) mínima, litros.....	102'14
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	101'54
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) máxima, litros.....	23'5
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.....	25'0
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	63
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	61

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Durante los citados días, han sido bajas naturales, según partes de los inspectores encargados de la vigilancia de este servicio, diferentes faroles durante mil doscientas cincuenta y cuatro horas y cincuenta minutos; y el alumbrado público ha lucido en los diez distritos de esta Capital, desde las siete horas y cuarenta minutos de la tarde hasta las cuatro horas y veinticinco minutos de la madrugada.

Además, se ha propuesto a la Superioridad la imposición de multas a la Compañía del gas por valor de 419 pesetas, importe de 1.676 faroles, que según partes de dichos inspectores, han lucido con más de un 25 por 100 de baja de su potencia lumínica.

Madrid, 17 de agosto de 1916.—El jefe del servicio, *J. García Tejero*.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 10 al 17 de agosto de 1916.

Incendios.

Día 10, Mendizábal, 37; se recibió el aviso a las tres horas, y se terminó a las tres horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 10, San Germán, 6; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y cinco minutos, y se terminó a las veinte horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de rastrojos.

Día 11, Raimundo Lulio, 6; se recibió el aviso a las veintitrés horas y treinta minutos, y se terminó a las veinticuatro horas; motivó el servicio falsa alarma.

Día 12, carretera de Valencia, 40; se recibió el aviso a las doce horas y veinte minutos, y se terminó a las catorce horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de existencias de maderas y cobertizos.

Día 13, Montalbán, 18; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y treinta minutos, y se terminó a las veintiuna horas; motivó el servicio el incendio de cajones de madera y cobertizo.

Día 14, Santa Ana, 18; se recibió el aviso a las veintidós horas, y se terminó a las veintidós horas y veinte minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 15, Magdalena, 27; se recibió el aviso a las trece horas y veinte minutos y se terminó a las trece horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio cortacircuito.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el arquitecto jefe, 6; ídem íd. por los jefes de zona, 11; ídem íd. por los capataces, 13. Total, 30.

Madrid, 17 de agosto de 1916.—El arquitecto jefe, *José Monasterio*.

INSPECCION GENERAL DE CARRUAJES

Servicios de la semana anterior.

Cartillas para cocheros de nueva inscripción, 4; ídem íd. expedidas por duplicado, 1; ídem íd. renovadas, 1; informes al excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, 9; ídem al Juzgado municipal, 1; carnets para conductores de automóviles, 5; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 480; oficios dirigidos a la «Unión de Cocheros», 6; ídem a varias autoridades, 2; altas y bajas de cocheros, 30; papeletas de citación, 457; volantes de ídem, 20; juicios celebrados, 457; multas impuestas, 412 (importan 2.546 pesetas); juicios sobreseídos, 45.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 12 al 18 de agosto de 1916.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 82, Hospicio, 58; Chamberí, 30; Buenavista, 86; Congreso, 62; Hospital, 21; Inclusa, 64; Latina, 263; Palacio, 73; Universidad, 71. Total, 810.

Servicios.

Distritos.—Centro, 9; Hospicio, 19; Chamberí, 8; Buenavista, 7; Congreso, 18; Inclusa, 29; Latina, 30; Palacio, 7; Universidad, 7. Total, 134.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 12 al 18 de agosto de 1916.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	95	»	»	274	»	»	»	»	»	32	401
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	14
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	95	»	»	274	»	»	»	»	»	46	415
Juicios.											
Multados....	210	»	»	244	»	»	»	»	»	33	487
Apercibidos.....	183	»	»	»	»	»	»	»	»	4	187
Sobreseídos.....	»	»	»	20	»	»	»	»	»	90	110
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	61	428
Pendientes.....	357	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	750	»	»	274	»	»	»	»	»	188	1 212
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	343	»	»	758	»	»	»	»	»	45	1.146

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí e Inclusa. No se han recibido datos de las de los distritos del Hospicio, Congreso, Hospital, Latina y Palacio.

BENEFICENCIA*Servicios prestados por las Casas de Socorro en la semana del 12 al 18 de agosto de 1916.*

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos a domicilio.....	10	»	25	30	35	63	29	30	42	18	282
Idem íd. en consulta general.....	17	»	43	20	42	124	56	85	»	48	435
Idem enfermedades de la mujer....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de la vista..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Operaciones de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	88	»	78	40	67	113	57	168	62	94	767
Partos y abortos asistidos.....	»	»	2	»	2	5	2	»	»	2	15
Vacunaciones.....	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4
Revacunaciones.....	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	6
Reconocimiento de enajenados.....	2	»	»	»	1	1	»	2	»	»	6
Idem de cadáveres.....	1	»	»	»	1	2	»	»	»	2	6
Asistencia a incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	118	»	148	90	158	308	144	287	104	164	1.521

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE SOCORROS	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	29	»	170	50	42	242	269	716	93	70	1.681
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	4	»	4	4	5	3	6	3	4	2	35
Leche de vacas.....	»	»	2	»	4	4	1	3	14	»	28
Gota de leche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	3.766	»	3.766
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	»	9	»	9	»	»	18
Pan.....	»	»	3	»	43	102	90	5	1	6	250
Carne.....	»	»	3	»	43	102	90	5	1	6	250
Tocino.....	»	»	3	»	43	102	90	5	1	6	250
Viveres..	»	»	3	»	43	102	90	5	1	6	250
Garbanzos.....	»	»	3	»	43	102	90	5	1	6	250
Bonos especiales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Arroz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bonos en metálico.....	»	»	»	56	»	»	»	»	»	»	56
Carbón.....	»	»	3	»	»	»	»	5	»	6	14
Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vestidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... Envolturas.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	3
Medias de goma.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colchas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	33	»	191	110	223	663	636	756	3.882	103	6.602

ABASTOS*Derechos recaudados en el Mercado de ganados por estancias y expedición de guas.*

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 9 de agosto.....	116	7	»	»	»	»	»	»	18'10
Día 10.....	151	4	239	31	144	15	1	5	91'20
Día 11.....	193	10	»	»	»	»	»	»	29'95
Día 12.....	134	9	»	»	»	»	»	»	21
Día 13.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 14.....	149	2	»	»	»	»	»	»	22'50
Día 15.....	196	13	»	»	»	»	»	»	30'70
TOTAL.....	939	45	239	31	144	15	1	5	213'50

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 9 al 15 de agosto de 1916, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1916.....	1.349	465	5.371	»	»	191.924'9	21.865'5	54.497	»	»	8.241'90
1915.....	1.334	561	5.004	»	»	191.483'3	26.108'5	51.551'8	»	»	8.423'10
Diferencia { En más.....	15	»	»	»	»	441'6	»	2.945'2	»	»	»
{ En menos..	»	96	233	»	»	»	4.243	»	»	»	181'20
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1916.....	45.930	15.728	218.443	2.845	21.285	7.844.067	737.892'5	1.882.555	15.921'5	2.005.796'5	358.828'70
1915.....	44.159	18.060	186.705	876	21.865	7.693.098'6	848.420'5	1.574.260'4	4.966	2.173.045'5	344.990'60
Diferencia { En más.....	1.771	»	31.738	1.969	»	150.968'4	»	308.294'6	10.955'5	»	13.838'10
{ En menos..	»	2.932	»	»	580	»	110.528	»	»	167.249	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'83 a 1'96 pesetas el vacuno y de 1'65 a 1'93 el lanar.

Procedencia del ganado.—De Madrid, 160 vacas, y 2.150 lanares; Asturias, 250 terneras; Galicia, 215 terneras; Santander, 215 vacas; Sevilla, 424 vacas; Salamanca, 550 vacas; Badajoz, 3.221 lanares.

Reses inutilizadas al quemadero, vaca, 1.

Precio medio en plaza, en los días del 13 al 19 de agosto de 1916, de los artículos que a continuación se expresa:

ARTÍCULOS	Mercado de la Cebada. — Pesetas.	Mercado de los Mostenses. — Pesetas.	En plaza. — Pesetas.
CARNES Y GRASAS			
Carnero, kilo.....	2'15	»	»
Chorizos, docena.....	»	»	3'30
Jamón, kilo.....	4'50	4'50	4'25
Manteca, ídem.....	»	»	2'45
Ternera, ídem.....	2'25	2'35	3'25
Tocino salado, ídem.....	2'40	2'40	2'40
Vaca, ídem.....	2'20	2'55	2'10
AVES Y CAZA			
Conejos, par.....	»	3	3'70
Gallinas, una.....	3'50	3'25	5
Palominos, par.....	2	»	1'70
Patos, uno.....	»	2'50	»
Pavos, ídem.....	»	»	9'50
Pichones, par.....	2'50	»	3
Pollancos, uno.....	»	3'25	5
Pollos, ídem.....	»	2'13	3'25
PESCADOS Y MARISCOS			
Almejas, kilo.....	1'25	0'85	1'25
Anguilas, ídem.....	»	»	1'80
Angulas, ídem.....	»	»	»
Atún, ídem.....	»	1'63	2'25
Bacalao fresco, ídem.....	»	»	1'75
Besugos, ídem.....	1'50	0'80	1'10
Bonito, ídem.....	»	»	2'50
Boquerones, ídem.....	»	»	1'10
Calamares, ídem.....	3'50	3'38	2'75
Cangrejos de mar, docena.....	»	»	1'10
Cangrejos de río, ídem.....	»	»	0'75
Cigalas, kilo.....	»	0'70	2'50
Congrio, ídem.....	2'25	1'60	2'60
Corvina, ídem.....	»	»	2'25
Dentones, ídem.....	»	1'38	2'20
Escabeche, ídem.....	»	»	»
Gallos, ídem.....	»	»	1
Langostas, una.....	6	3'75	6
Langostinos, kilo.....	»	6'50	9
Lenguados, ídem.....	5	3'38	4'50
Lubinas, ídem.....	3'50	3'75	4'50
Merluza, ídem.....	2'50	2'05	2'25
Mero, ídem.....	»	2'13	3'50
Ostras, docena.....	»	»	1'30
Pajeles, kilo.....	2'50	2'35	5'50
Peces, ídem.....	»	»	1'25
Percebes, ídem.....	1'50	»	1'75
Pescadillas, ídem.....	2	1'05	1'85
Quisquillas, ídem.....	»	»	3'50
Rape, ídem.....	»	»	1'75
Rodaballos, ídem.....	»	»	3'50
Salmón, ídem.....	»	»	»
Saimonetes, ídem.....	4'50	3'75	3'50
Sardinias, ídem.....	1'20	0'75	1'10
Truchas, ídem.....	»	»	»
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Alcachofas, docena.....	»	»	»
Arroz, kilo.....	»	»	0'80
Berenjenas, docena.....	»	»	0'75
Castañas, kilo.....	»	»	»
Coliflores, docena.....	»	»	»
Frutas, kilo.....	»	»	»
Garbanzos, ídem.....	»	»	»
Guisantes, ídem.....	»	»	»
Habas, ídem.....	»	»	»
Judías secas, ídem.....	»	»	»

ARTÍCULOS	Mercado de la Cebada. — Pesetas.	Mercado de los Mostenses. — Pesetas.	En plaza. — Pesetas.
Judías verdes, kilo.....	0'18	»	»
Lechugas, docena.....	»	»	»
Lentejas, kilo.....	»	»	»
Limones, ciento.....	3	»	»
Lombardas, docena.....	»	»	»
Naranjas, ciento.....	»	»	»
Nueces, kilo.....	»	»	»
Patatas, ídem.....	0'17	»	»
Pimientos, ciento.....	5	»	»
Plátanos, caja.....	»	»	»
Tomates, kilo.....	0'18	»	0'15
Uvas, ídem.....	0'23	»	0'50
Verduras, ídem.....	»	»	»
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Aceite, litro.....	»	»	1'15
Alcohol, ídem.....	»	»	1'60
Carbón de cok, quintal.....	»	»	5'40
Carbón mineral, ídem.....	»	»	4'25
Carbón vegetal, ídem.....	»	»	6
Leche, litro.....	»	»	0'50
Petróleo, ídem.....	»	»	0'90
Vino, ídem.....	»	»	0'40
VARIOS			
Azúcar, kilo.....	»	»	1'35
Huevos, ciento.....	12	12	14
Jabón, kilo.....	»	»	0'90
Pan, libreta.....	0'26	»	0'26
Pan, pieza de kilo.....	0'48	»	0'50
Pan francés, pieza.....	0'10	»	0'10
Pan de Viena, ídem.....	0'10	»	0'10
Panecillo de 200 gramos.....	0'10	»	0'10
Panecillo pequeño.....	»	»	»

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 12 al 18 de agosto de 1916, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1916.	1915.	1914.	1913.	1912.	1911.
Nuestra Señora de la Almudena....	230	288	238	245	202	230
San Justo.....	5	6	4	8	1	8
San Lorenzo.....	7	10	7	5	4	7
Santa María.....	7	9	7	4	3	6
San Isidro.....	3	2	»	1	3	1
Civil.....	1	2	3	1	»	1
	253	317	259	264	213	253
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	35	29	18	24	29	24

IMPRESA MUNICIPAL